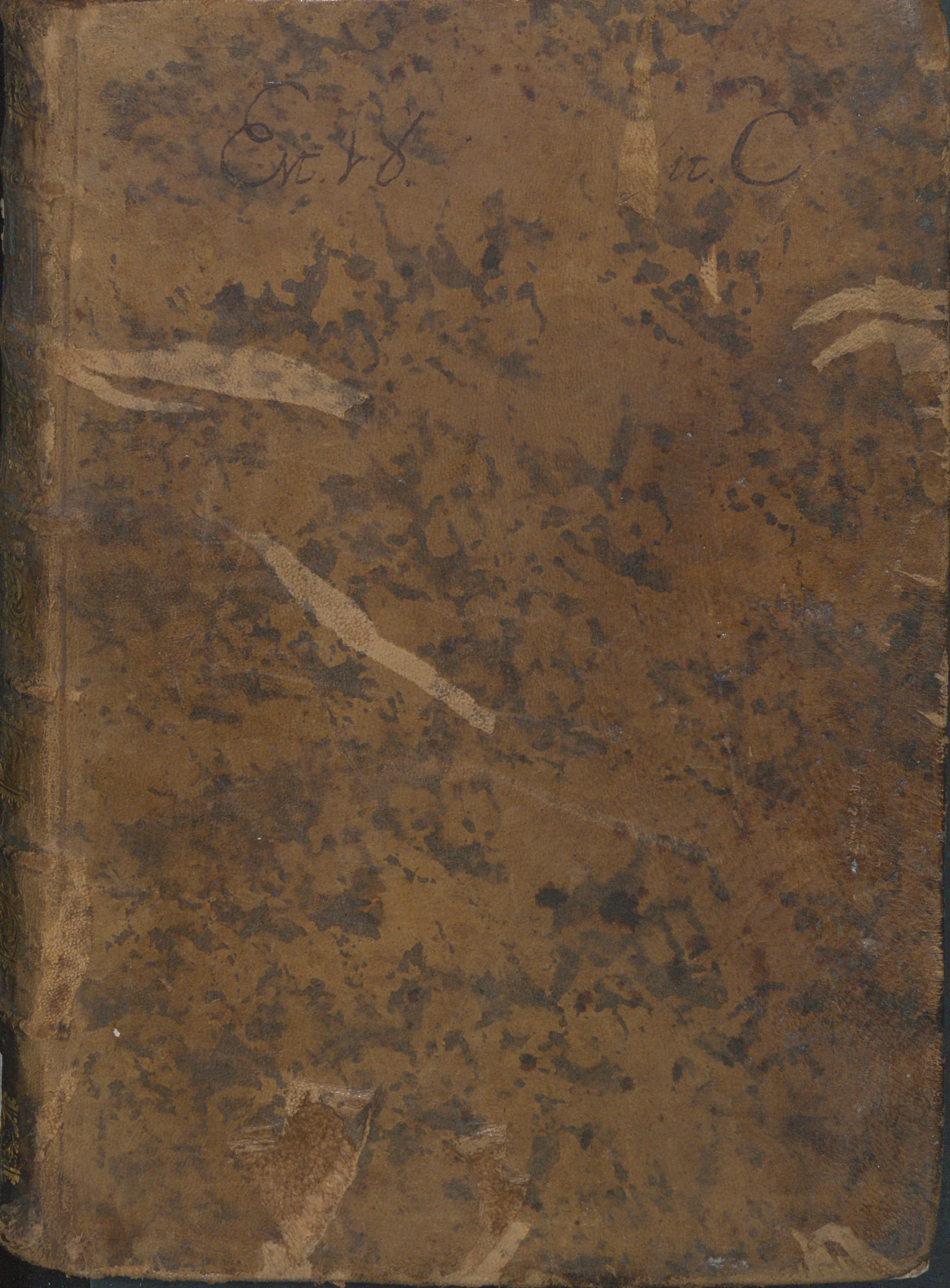
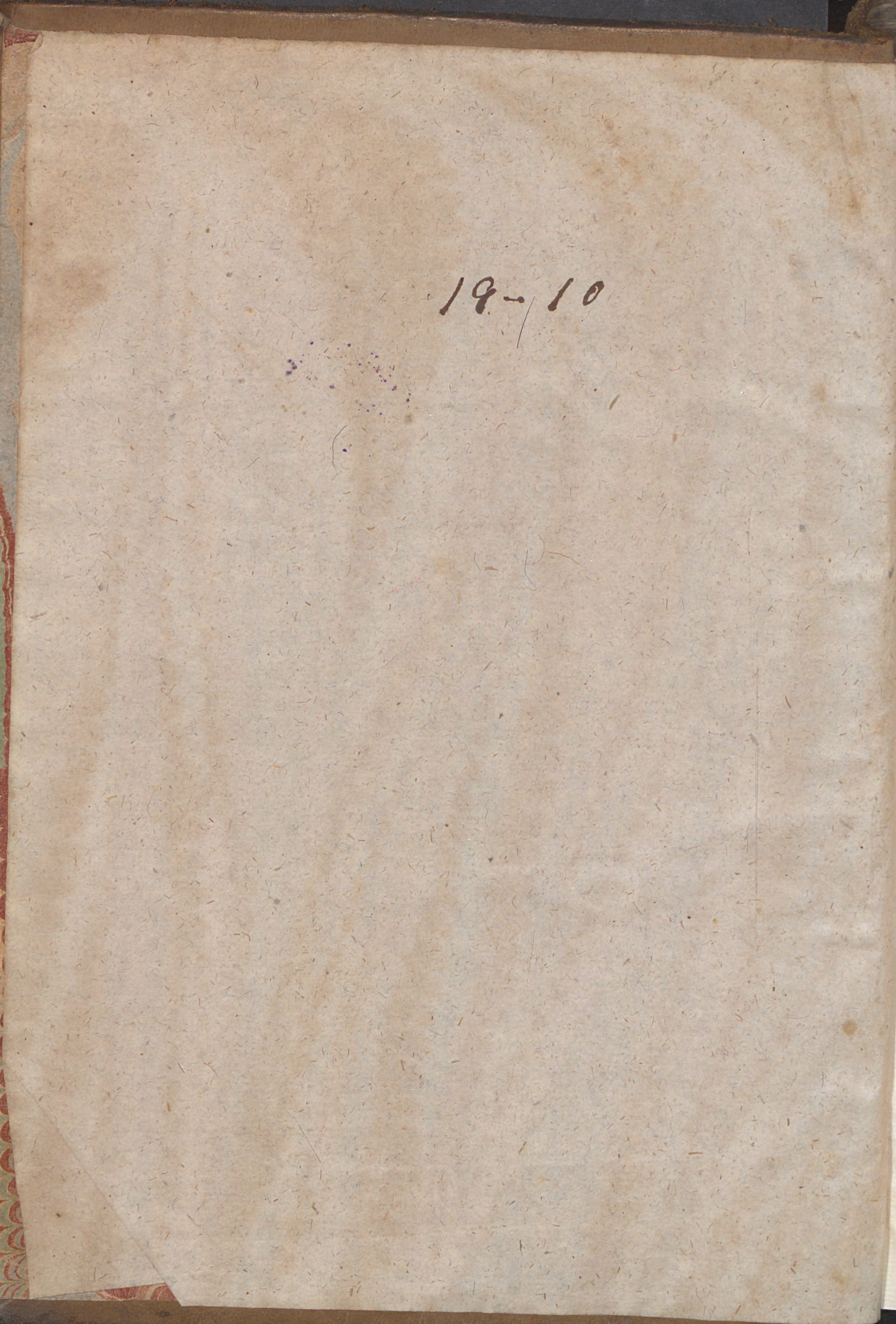
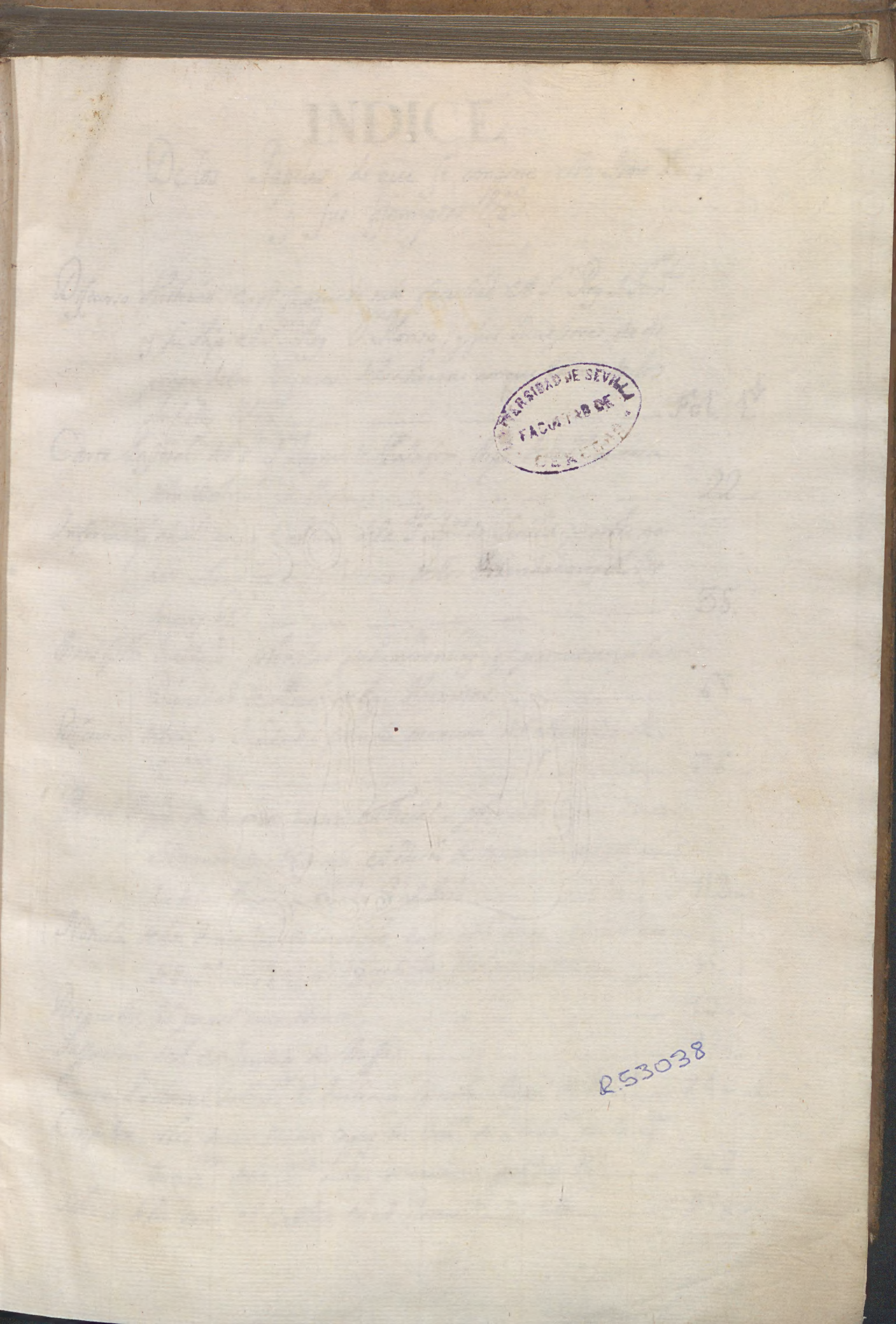







19-/10



INDICE

De los Papeles de que se compone este Tomo X, y sus assumptos &c.


G.D
Retrato del Ven^e. Padre FERNANDO
de CONTRERAS Capellan del Choro de la S.^ta
Patriarchál Ygl.^a de Sevilla, Collegial del mayor
de S.^n Ildefonso Vniu.^d de Alcala, Obispo electo de
Guadix, y Redemptor de Cautivos; Nacio en Se-
villa año de 1470. y murio el de 1548. està Sepul-
tado en Lugar maravillossamente destinado
delante del Choro de dha S.^ta Ygl.^a
J. Bouche


CRUCIFIXUS EST AMOR MEUS
VERA EFFIGIES ILL.mi AC R.mi D.D.
D. JACOBI DE PALAFOX ET
CARDONA, ARCHIEPISCOPI PRIMO
PANORMITANI, DIND HISPALENSIS
obiit die 2. decemb. ann. 1701. ætatis suæ 60.
Est qui præest quasi quoddam speculum, in quo inspicientes, viuendi formam accipiunt.

✠

CARTA PASTORAL.

D. JAYME DE PALAFOX

Y CARDONA, POR LA GRACIA DE Dios, y de la Santa Sede Apostolica, Arçobispo de Sevilla, del Consejo de su Magestad, &c. A todos sus amados hijos los Fieles de la Ciudad, y Arçobispado, salud en nuestro Señor Jesu Christo, que es verdadera salud.



LA sagrada, y formidable obligacion, en que la Divina providencia por sus inescrutables, è incomprehensibles juizios, ha puesto nuestra debilidad con el Pastoral cuydado deste mystico rebaño de Sevilla, y su Diocesi (1) excita incessantemente, por la Divina misericordia, nuestra omission, y negligencia, a que no olvide, como pudiera temerse de nuestra miseria, la atenciõ de dessear a nuestras ovejas las creces de sus mayores aumentos, alentandolas a procurar su mayor vtilidad, aspirando a reducir las pèrdidas, reparar las arruinadas, curar las enfermas, y dar a todas (2) el saludable, y medicinal pasto, que mas puede conducir a su espiritual aprovechamiento, porque no quede ocioso el sagrado nombre de Pastor. (3) Para este altissimo fin, en las Missiones, y en la visita, hemos procurado por nuestra tibieza, (4) y por el zelo de otros Ministros Evangelicos, instruir a nuestros subditos de las doctrinas pertenecientes a la enmienda de la vida en los pecadores, y al aumento de la perfeccion en los justos, predicando a todos la imitacion de Christo crucificado (5) palabra del Eterno Padre, que qual Divina antorcha (6) dá inextinguible luz para caminar a la salvacion, exhortandolos al examen de

(1) *Pastor est: attende, ne quid te prætereat eorum, quæ ad obeundum munus istud Pastorale attinet: hæc porro, quæ tandem sunt? Palabundum pecus, & erraticum cõvertito: quod conquasatum est, & contritum colligato: quod ægrotum sanato. S. Basil. Magn. Hom. in illud Moys. Deuter. 15. vers. 9.*

(2) *Pasce oves meas. Ioan. 21. Pasce inquit mente, pasce ore, pasce opere. S. Bernardo, serm. 2. de Resurrec.*

(3) *Sunt Pastores, qui Pastorum nomine gaudere volunt, Pastoris autem officium implere nollunt. S. Aug. lib. de Pastor. cap. 1.*

(4) *Munus prædicandi est::: primum, & maximum Episcopi officium, ad quod Episcopus iure Divino obligatur, vt docet Concil. Trident. Sess. 24. cap. 4. Cornel. Alapid. in Paul. 2. ad Timoth. cap. 4.*

(5) *Nos autem prædicamus Christum crucifixum. 1. Corinth. cap. 1.*

(6) *Lucerna pedibus meis verbum tuum, &c. Psal. 118.*

(7)
Prædica verbum, insta opportunè, importunè, argue, obsecra, increpa in omni pacientia, & doctrina. Paul. 2. ad Timot. cap. 4. vers. 2. Quod est opportunè, importunè, nisi opportunè volentibus, importunè nollentibus? Volentibus audire Verbum Dei offerendum est, fastidientibus ingerendum, ne forte contra nos ante Tribunal Christi stantes dicant non admonitos fuisse, & animarum illorum sanguis de manibus nostris requiratur. S. Cæsareus Episc. Arelat. Homil. 26.

(8)
Aliud cecidit in terram bonam, & ortum fecit fructum centuplum. Luc. cap. 8.

(9)
Venit inimicus eius, & superseminavit zizania in medio tritici. Math. cap. 13. vers. 25. Superseminavit zizania, vt quid? vt periret dominica messis, & hoc ad lucrum quid pertinebat inimici? nisi quod invidiæ spiritus hominum damnum, suum computat lucrum. & quod perierit hominibus hoc se estimat acquisivisse. S. Petr. Chrisol. serm. 97.

(10)
Non seminavit, sed superseminavit, nam diabolus ad incoata bona velocior, & sævior accurrit, vbi triticum seminatum vidit, statim invidia accensus est, & de perdendo tritico apud se cogitavit. Novarin. in Matth. cap. 13.

sus conciencias, y confession dolorosa de todas sus [cul]pas, con firme proposito de la enmienda, y de cum[plir] inviolablemente la satisfacion, que por ellas le [fue] impuesta: a la observancia de las Divinas, y humana[s le]yes, y al cumplimiento de las obligaciones de su e[sta]do, y de las que se ayan impuesto por razon de [al]guna promessa, ô voto: a la detestacion, y ap[ar]tamiento de los vicios, y a la mortificacion de to[dos] los desordenados afectos: a la debida frequencia de [los] Santos Sacramentos, y a los frutuosos exercicios de la [pe]nitencia, y demás virtudes; y con especialidad al sa[nto] exercicio de la Oracion, no solo vocal, sino mental, [por] ser este regularmente el que adelanta mas las almas en [el] servicio de Dios, y en la perfeccion de la vida espirit[ual]; puntos todos en que les estamos instando oportunam[ente] (7) è importunamente arguyendo, rogando, y repreh[en]diendo en toda paciencia, y doctrina, porque en el tre[men]do Tribunal del Señor no se nos haga cargo de la per[di]cion de sus almas; y porque en muchas, que con estas M[i]siones ha grangeado su Magestad, experimentamos [el] pequeño fruto, valiendose su soberana clemencia p[ara] mayor credito de sus obras de lo mas despreciable [del] mundo.

Mas como el comun enemigo embidioso siempre [del] aumento espiritual de los hombres, por saber lo much[o] que fructifica la semilla de la palabra Divina, quando [se] siembra en la buena (8) tierra de dociles corazones, y p[or] contar, y tener por ganancia suya todo lo que es da[ño] nuestro, pone comunmente su mayor cuydado en sob[re]sembrar (9) entre el selecto grano de las verdaderas do[c]trinas la pestilente cizaña de sus falsedades, y errores p[a]ra impedir, y destruir el copioso fruto de la sober[ana] mies: luego que viò se començaba a sembrar fructuo[sa]mente en el dilatado, y fecundo campo desta Dioces[i el] selecto grano de la palabra Divina, encendido en cru[el] embidia (10) de lo que se iba radicando, sobresembrô [la] cizaña, confundiendo las doctrinas Catolicas de Oraci[on] con las perniciosas (11) del perfido Miguel de Molin[os] a quien justamente llama hijo de perdicion nuestro Sa[n]tissimo Padre, y Señor Innocencio Papa Vndezimo, en [su] Decreto Apostolico de 28. de Agosto de 1687. pues co[n] diabolico engaño, é infernal dissimulo supo tan astut[a]men

mente zelar sus execrables errores, y abominables torpezas, que hablando en diversos idiomas, segun la calidad, letras, espiritu, è inclinaciones de los que le trataban, y vistiendo las horrorosas tinieblas de sus ilusiones, y vicios con apariencia de luzes, y de virtudes, logrò en el concepto de muchos varones doctos, y pios el credito de (12) gran Maestro espiritual, que injusta, y fallamente afectaba merecer su sacrilega hipocresia.

Tiró en esto nuestro comun enemigo a seguir la costumbre antigua de sembrar (13) heregias entre Fieles, pecados entre justos, discordias entre pacificos, engaños entre sencillos, y maldades entre inocentes, todo a fin de perder el celestial fruto de la Divina palabra, y de apartar del feliz camino de la vida espiritual a los que se hallan en èl, y a los que tocados, y movidos interiormente de Dios, quieren començarlo: y logrando desde luego el fruto de las discordias, excitó con ellas, vozes, y rumores tan detestables contra los santos exercicios de la vida espiritual, y especialmente contra el de la oracion, que equivocando las doctrinas verdaderas, y solidas con las engañosas, y falsas, y acreditando de peligrosas hasta sus sendas mas seguras, començó a retraer a muchos de la cultura, y labor del espiritual aprovechamiento.

Lastimonos el corazon tan deplorable malogramiento de la sagrada mies del Señor; mas reconociendo mantenida de muchos pios, y doctos la opinion, que no merecia el infernal Molinos, por temer arrancar (14) el trigo con la cizaña, Nos pareció por entonces conveniente seguir el consejo del Maximo Doctor S. Geronimo, que refiriẽdo la summa dificultad, que ay en discernir lo falso de lo verdadero en casos semejantes, por la gran similitud, que en la exterior apariencia tienen las cizañas de los errores, con el trigo de las verdades Catolicas, mientras no llegan a su vltimo incremento, afirma, y enseña, que el assunto de aquel consejo Euangelico, (15) que se nos dâ en el mandato de no arrancar la cizaña hasta ver su fruto, fue vn documento del Señor, para que entendieramos, que en las cosas ambiguas, y opinables tocantes a estos puntos, no demos sentencia difinitiva por nuestro particular dictamen, sino que la reservemos a los supremos oraculos de la Fé, esperando su declaracion, respecto de que por su medio discierne, y determina Dios estas dudas con in-

(11.) *Quid significatur per zizania? Filij nequam, & omnes qui iniquitatem diligunt, specialiter Haretici. S. Thom in Mat. cap. 13.*

(12) *Zizania habet similitudinem cum tritico, sic isti prætendunt speciem boni vt habetur 1. ad Timot. cap. 1. volentes esse legis Doctores. S. Thom. in Maatth. cap. 13.*

(13.) *Diabolus, hæreses inter Fideles, inter sanctos peccatum, inter pacificos lites, inter simplices, dolum, inter innocentes, nequitiam, gratis serere consuevit, nõ vt acquirat zizania, sed vt triticum perdat; non vt reos capiat, sed vt adimat innocentes S. Petr. Chrisol. serm. 97.*

(14.) *Ne forte colligentes zizania eradicetis simul cum eis; & triticum; sinite vtraque crescere vsque ad messem. Matth. cap. 13. vers. 29.*

(15) *Sinite vtraque crescere, vsque ad messem. Matth. 13. Inter triticum, & zizania, quod nos appellamus Cœlium quamdiu herva est, & nondum culmus venit in spicam grandis similitudo est, & in discernendo, aut nulla, aut perdificilis distancia; præmonet ergo Dominus ne vbi quid ambiguum est, vt sententiam proferamus, sed Deo iudici terminum reservemus. S. Hieron. hic.*

infalible certidumbre; por todo lo qual suspendimos e
tonces, assi el animo, como la pluma.

Pero ya, que la Divina providencia nos dispensa assi
grandes misericordias, iluminando las altas, y suprem
cumbres de su Iglesia con todo aquel lleno de su sobe
na luz, que les comunica siempre en casos semejantes, (1
para que qual verdaderas piedras de toque, descubran
dissimulada, y oculta liga de los disfrazados errores, q
el Coro Hyerarchico de los Doctores particulares no ll
ga à conocer; y que vsando desta ilustracion Divina el
sible trono, y supremo Tribunal del Señor, ha castiga
condenado, y prohibido las diabolicas, y artificiosas d
trinas del infeliz Molinos (en medio de los graves cuy
dos, y precissas ocupaciones de la visita, en que estam
actualmente entendiendo, y sin tener otro superior
fluxo, que el estimulo del aprovechamiento de nuest
ovejas) no se puede contener nuestra obligacion sin de
tar por està nuestra carta todas sus falsedades, y delito
sin añadir las advertencias, que hemos juzgado nece
rias para enfrenar las desatentas vozes, con que en pun
de Oracion ha querido la malicia equivocar los doctri
falsas con las verdaderas; porque aunque algunos d
avemos suspendido esta diligencia esperando, que con
declaracion de la Santa Sede se desterrasse totalment
equivocacion, y con ella el horror al camino de la perf
cion Christiana: experimentado, que todavia persever
los rumores de quien por ignorancia, ò por malicia c
funde lo bueno con lo malo, y las doctrinas sanas, y se
ras de los Doctores, y Santos ilustrados de Dios con las
los Hereges, ilusos, y alumbrados del demonio, nos e
mula el Pastoral desseo del mayor biē de nuestro reba
y el zelo de verdadero hijo de la Iglesia, a no dilatar
la aplicacion de estos medios, y assi alabando de todo
razon al Altissimo por el vniversal beneficio de aver i
trado las mayores luzes de su Iglesia en punto tan imp
tante al comun bien de las almas, para conocer la difer
cia, y total contrariedad, que escondian las venenosas y
vas de doctrinas falsas, y hereticas, que este infernal m
truo (17.) iba sembrando en la Christiandad, y las m
dicinales, y saludables, que los Santos, y Doctores C
licos nos dexaron plantadas, y cultivadas en el campo
la Iglesia para pasto espiridual de las almas, detesta
to

(16) *Mittam in fundamentis Sion lapidem, lapidem probatum. Isai. cap. 28. ac si esset lydius lapis. Oleast. hic.*

(17) *Huic monstruo (scilicet Joviniano) Sancta Ecclesia, quæ Romæ est, fidelissimè, & fortissimè restitit, sed etiam occultè venenis repentibus facultate quàm donabat Dominus occurrēdum fuit. S. August. lib. 2. Retract.*

todos aquellos errores, y exhortamos a todos nueſtros ſubditos, que hagan lo miſmo, y que no porque la infernal aſtucia aya engañado a eſte hijo de maldad (18) ſe acobarden a ſeguir el verdadero camino de la perfeccion, ni halagados de los deleytes de la carne quierã valerſe de eſte deſengaño para dar en el contrario extremo de notar vniverſalmente por hipocreſia la virtud, y perfeccion, y por peligro ſus exercicios; porque eſte eſcandaloſo origẽ de la eſpiritual ruina de algunas almas, ſolo ha de ſervir de aviſo para cautelarnos, no de remora para detenernos, advirtiendo, que por la ineſcrutable providencia Divina ordenada a altiſſimos fines de nueſtra cortedad ignorados, ſon permitidos (19) eſtos eſcandalos en la Igleſia Militante para humillarnos, para tenernos vigilantes, y para examinar los verdaderos hijos de la Fé, y hazer prueba de ſu lealtad, porque en el fuego, que enciende la malicia, ſe purifica el oro de la verdad, (20) y la llama, que parece que le conſume, ſirve de inſtrumento que la acriſola; en que encuentra nueſtra obligacion nuevos motivos para repetir humildes gracias al Altiſſimo de que en medio del concepto, que teniamos formado de tan horroroſo ſujeto nos ha preſervado ſu miſericordia por ſola ſu bondad del peſtilente contagio de ſus errores, guiando nueſtro dictamen hazia el ſentido Catolico que permitian las doctrinas ſuyas, que llegaron a nueſtras manos, y que vimos aprobadas, y celebradas de varones doctos, pios, y graves, por cuya cauſa hizimos de ellas eſpecial recomendacion, perſuadiendonos a que perſonages tan autorizados, diſcretos, y virtuoſos han debido tambien a ſu Mageſtad, aſſi el beneficio de preſervados, como el de la indemnidad de ſu credito; porque no es nuevo en la Igleſia el apreciar candidamente por buenos (21) a los que la piedad decoroſa de muchos Maeſtros grandes, y a todas luzes venerables aprobaba, y celebraba por tales, movidos de ſu bondad aparente, y virtud imaginaria; pues como nueſtro limitado entender (22) haze el juizio por lo que percibe por los ſentidos, y el exterior de la hipocreſia es el miſmo, que el de la virtud, facilmente aficiona a los que la aman.

Quien ignora, que hizo el Señor eſte eſpecial beneficio al Santo Obiſpo Neoceſarienſe, San Gregorio Taumaturgo (23) aunque fue afectuoſiſſimo a Origenes, y venerò

(18) *Et ſi videntur in Eccleſiâ eſſe zizania, non tamen impediri debet aut fides, aut charitas veſtra; S. Ciprian. apud S. Auguſt. lib. 2. Retract.*

(19) *Neceſſe eſt vt veniant ſcãdala. Matth.* 18. *verſ.* 7.

(20) *Oportet, & hæreſes eſſe, vt qui probati ſunt manifeſti fiant in vobis.* 1. *Cor. cap.* 11. *verſ.* 19.

(21) *Quod latet in herba manifeſtatur in ſpica, & quod celatur in gramine aperitur in fructu; ſic quos credentes putamus pares fide, diſpares invenimus, ſic iudicis prodeſt meſſis quod Eccleſiæ germen occultabat. S. Petrus Chriſol. Serm.* 97.

(22) *Homo videt ea quæ parẽt, Dominus autem intuetur Cor.* 1. *Reg. cap.* 16. *verſ.* 7.

(23) *Belarmin. de Scriptor. Eccleſ. de S. Gregor. Taumat. ſic ait: Auditor fuit Originis dum eſſet adoleſcens; ſed ab erroribus eius omnino immunis fuit::: ſcripſit panegyricum in Originem. Baron. tom.* 2. *ann.* 233.

 con

(24)
Affirmat Baron. ann. 448.tom.6.num.29.
(25)
Idem Baron. ann. 406.nu. 40.
(26)
Vide Baron. ann. 411. nu. 51. vbi citat August. ita Paulinum scribentem: Pelagium quem credimus Britonem fuisse cognominatum, quod vt servum Dei dilexeris novimus::: tunc dileximus quia nobis rectæ fidei videbatur.
(27)
Legi Pelagij quædam scripta viri (vt audio) sancti, & non parvo provecto Christiano::: quemadmodum vir circunspectus Pelagius. S. August. de Baptis. parvulor. tom. 2.
(28)
Quid enim nobis non de illa venerabili ac prope Divina quæ iure, & habita est, & probata Pitagoræ disciplina, abste hodie nostris etiã pene occulis reseratum est? cum, & vitæ regulas, & scientia, &c. S. August. lib. 2. de Ordin. cap. 20.
(29)
Nec illud mihi placet, quod Pitagoræ Philosopho tantũ laudis dedi, vt qui hanc legit; vel audit possit putare me credidisse nullos errores in Pitagorica esse doctrina, cum sint plures ijdemque capitales. Idem August. Retract. de Ordin.
(30)
Pelagij ipsius nomen non sine laude aliqua posui, quia vita eius à multis prædicabatur, postea iam hæreticus, &c. S. August. lib. 2. Retract.

con singular estimacion su doctrina, antes que Origine se descubriesse reo, y sectario de los errores de Platon Filosofo? Quien no sabe, que San Leon Papa alabô (24) Euthiques de solicito, fiel, y muy amado hijo suyo antes que Euthiques manifestasse en la heregia su veneno? A quien se le ha escondido, que S. Paulino engrandeciô a Vigilancio (25) antes que impugnasse las reliquias, y veneracion de los Santos? Y lo que mas es de notar, quien no tiene noticia de que el Fenix de los ingenios Agustino (26) se dexò llevar de las opiniõ comun de varones doctos, y pio en las alabanças de Pelagio, a quien en su libro del Bautismo de los Parvulos le dá los renombres (27) *de virtuoso, circunspecto, y santo*, y aun en el libro segundo de Ordine llama a la doctrina de Pitagoras (28) *venerable, y casi Divina*; aunque despues ilustrado con luz superior a la del el Orizonte nativo de su propria luz, conociendo los cautelosos errores deste Filosofo, (29) hizo expressa detestacion de ellos, como tambien de las alabanças de Pelagio, en el libro segundo de sus celebradas retractaciones; (30) para que quien huviesse leido, ò entendido sus elogios (31) no asseguraſse, que no avia sido sequaz de sus falsos dogmas. En que imitando a este Doctor Sagrado, por si huviere alguno que dudasse de nuestro sentir, sabiendo los decorosos epitetos, cõ que tal voz hemos celebrado al perjudicial Molinos, y su doctrina, le despojamos dellos, como a posseedor de mala fé, y a quien injusta, y falsamente los avia vsurpado, valiendose con artificioso dissimulo de algunas maximas muy perfectas, y de algunas vozes, y clausulas de que vsan en sus escritos aquellas dos lumbreras grandes del Cielo de la Iglesia el Beato Padre Fr. Juan de la Cruz, y la gloriosa Madre, y Doctora Santa Teresa, Astros ambos de tan primera magnitud, que vno en la noche obscura de la contemplacion adquirida por fè, y otro en el dia mas ilustrado de la infusa, presiden vniformes (32) a los dos emisferios de la Mystica Theologia, dando luz a las almas, que por medio de la penitencia, mortificacion, exercicio de virtudes, y activa purgacion, purificacion del apetito, y espiritu, aspiran debidamente a la perfeccion: doctrina que hemos siempre seguido, enseñado, y practicado, entendiendo en este sentido (contrario manifiestamẽte al de todos los ilusos) y no en otro alguno las artificiosas maximas, y doctrinas de Molinos.

Pero

Pero, porque hemos reconocido, que la ignorancia, ó malicia ha esparcido tales vozes de equivocacion, y confusiõ entre las referidas doctrinas, que sin querer distinguir la buena de la mala, la verdadera de la falsa, y la saludable de la dañosa, llevan acobardados los animos, y todo lo que es exercicio de virtud, y perfeccion, haziendo, que los flacos se rindan, los fervorosos se entibien, los aprovechados flaqueen, y todos teman (33) donde no deben temer, Nos ha parecido conveniente, y a nuestra obligacion Pastoral precisso, compendiar en esta nuestra Carta todo lo que hasta oy hemos enseñado, y estamos enseñando, assi en el Pulpito, como en el Confessonario, y el legitimo, y Catolico sentido en que siempre hemos entendido, practicado, y exhortado a que se exerciten las doctrinas, assi claras, como obscuras del B.P.Fr.Juan de la Cruz, y de la Serafica Madre Santa Teresa, que hemos hallado en qualesquiera otros libros; para que cotejada su solidez, y verdad con la falsedad diabolica, que tan perniciosas vozes esparcen, se desengañen los que con siniestra noticia, ó inteligencia huvieren aprehendido otra cosa, y se les ponga algun freno a los que con malicia, ô sin ella, añadiendo, ó quitando vozes en lo que se dize solo de palabra, vician el sentido legitimo de lo que se enseña, y predica, y añaden cada dia nuevo fomento a los rumores, y para que enteradas todas las almas de nuestro cargo de la seguridad, y vtilidad de nuestras doctrinas, puedan las cuydadosas de su aumento espiritual, teniẽdolas aqui cõpendiadas, lograr en ellas permanente luz para el entendimiẽto, estable despertador para la memoria, y frequente estimulo para la volũtad, y verdaderos desseos de seguir con seguridad y aprovechamiento el feliz camino de la eterna salvaciõ.

Lo primero, que predicamos, enseñamos, y aconsejamos a todos nuestros subditos, siguiendo la doctrina de los referidos Santos, es la imitaciõ de Christo Señor nuestro, por ser esta (34) la marca, y caracter principal, que nos diô el Apostol por señal de predestinados, y el primer encargo, que el B. P. Fr. Juan de la Cruz en sus sentencias espirituales haze a las almas, que han de seguir el camino de la perfeccion; porque hablando con cada vna en particular, les entra diziendo assi: (35) *El primer cuydado, que se halle en ti, procura sea vna ansia ardiente de imitar a Christo en todas sus obras, estudiando de averte en cada*

vna

(31)
Idem August. Retract. de liber. arbitr. putant. Pelagiani, vel putare possunt suam nos tenuisse sententiam; sed frustra hæc putant.

(32)
Libros de Mystica Theologia, qui per diversa Regna circumferuntur scripsit cælesti eruditione fecundos sublimi adeò & admirabili stylo conscripsit vitalem scientiam Divinitus revelatam esse, non humano, asquisitam ingenio existiment omnes quorum lectio ad veras à falsis illuminationibus discernendas, animasque in perfectionis via arrogandas perutilis comprobatur, vnde doctrinæ S. Dionisij Areopagitæ à legentibus comparata est. Ex relatione facta ab Eminentissimis DD. Cardinalibus de Torretz. & Ioãne Baptista Deti Sacræ Rituũ Congregationi in litteris remissorialibus concessis in ordine ad Canonizationem Venerab. Patr. Ioan. à Cruce.

Adimplevit eam (scilicet S. Thereſiam) spiritu intelligentiæ, vt non solum bonorum operum in Ecclesia Dei exempla relinqueret, sed illam cœlestis sapientia imbribus irrigaret editis de Mystica Theologia, alijsque etiam multa pietate refertis libellis, ex quibus Fidelium mentes vberrimos fructus præcipiunt, & ad supernæ patriæ desiderium maxime excitantur. Ex Bulla Canonizationis S. Theres. num. 3.

(33)
Trepidaverunt timore vbi non erat timor. Ps. 52. v.

vna con el modo, que el Señor se huviera; doctrina, que tra
repetidamente la Santa Madre: para cuyo fin despues d
explicarles en las Missiones, y fuera dellas los Misteri
de la Vida, Muerte, y Passion de Christo Señor nuestr
y los demàs de nuestra Santa Fè Catolica; la grande im
portancia del vso, y exercicio de las virtudes, y los gra
ves daños, que acarrean los vicios, y los pecados, les ex
hortamos a que dando de mano a todo genero de culpa
sigan fervorosamente el exercicio de todas las virtude
teniendo a este por el verdadero camino de la salvacion,
procurando exercitarlas de suerte, que lleguen a forma
con ellas dẽtro de si(36)vna perfecta Imagen de Christo
ayudandose a esto con la consideracion de sus Misterios
y especialmente con los de su Sagrada Muerte, y Passion
(37) efectos de su infinito amor, y summa bondad: pue
siendo verdadero Dios, Señor, y Criador de todas las co
sas, ê Hijo Vnigenito del Eterno Padre, amò tanto a lo
hombres, que viendonos desterrados para siempre del
Cielo, por la culpa de nuestros primeros padres, sin repa
rar en la grandeza de su ser, ni en la vileza del nuestro,
de nuestras frequentes ingratitudes, se vistió del tosco sa
yal de nuestra humana naturaleza;y despues de aver exer
citado todas las virtudes en grado summo, se ofreció vo
luntariamente a padecer por el hombre tantas injurias, y
oprobrios, (38) que bastaron a llenar sus desseos, siendo
inmensos, hasta dar la vida afrentosamente por nosotros
en el Sacrosanto Madero de la Cruz, solo a fin de (39)
dexarnos exemplo,y huellas,que seguir en el camino, que
nos abrió para nuestra salvacion.

Bastaba este principio, y exordio de las doctrinas de tan ilustrados Maestros, para demostrar claramente su total contrariedad con las del perfido Molinos; porque en sola la maxima de poner la Christiana perfeccion en la perfecta imitacion de Christo Señor nuestro,ay vna total, y expressa contradicion de todos sus errores: no obstante, para mayor claridad la manifestarémos individualmente, sin mas diligencia,que la de ir aqui compendiando brevemente las demás doctrinas, que predicamos, y enseñamos destos Santos; y notando a la margen las proposiciones hereticas, y erroneas de aquel miserable, por los numeros,que están margenadas en el referido Decreto Apostolico, sin insertar ninguna dellas, por no manchar el papel; y

(34) *Nam quos præscivit, & prædestinavit conformes fieri imagini filij sui. S. Paul. ad Roman. cap. 8.*

(35) *Studeas fovere ordinariam solicitudinem, & affectum imitandi Christum in rebus omnibus, atque ita te geras sicut ipse se gereret. B. Ioan. à Cruce, in suis sentent. spirit. sent.* 1.

(36) *Donec formetur Christus in vobis. S. Paul. ad Galat. cap.* 4.

(37) *Ex debilitate mentis humanæ est, quod sicut indiget manducatione ad cognitionem Diuinorum, ita ad dilectionem per aliqua sensibilia nobis nota, inter quæ præcipuum est humanitas Christi secundum quod in præfatione dicitur, vt dum visibiliter Deum cognoscimus per hunc in invisibilium amorem rapiamur; & ideò ea, quæ pertinent ad Christi humanitatem per modum cuiusdam manducationis maxime devotionem excitant. S. Thom.* 2. 2. *quæst.* 82. *art.* 3. *ad* 2.

(38) *Saturabitur opprobrijs. Ex Threnis, cap.* 3. *vers.* 30.

(39) *Christus passus est pro nobis, vobis relinquens exemplum, vt sequamini vestigia eius. S. Petr. epist.* 1. *cap* 2.

y porque de tales monstruosidades, ni aun sus nombres queremos, que infamen el oido de nuestras ovejas.

Lo segundo, que predicamos, y enseñamos a todos, y à cada vno en particular, siguiendo las maximas, y doctrinas solidas del B. P. Fr. Juan de la Cruz, y de la esclarecida Madre Santa Teresa, es que velen en la observancia perfecta de los preceptos de la Ley de Dios, y de la Iglesia, y en el cumplimiento de las obligaciones proprias del estado, y calidad de cada vno; porque como dize el mismo Beato: (40) *El alma, que otra cosa no pretendiere, sino guardar perfectamente la Ley del Señor, y llevar la Cruz de Christo, serà arca verdadera, que tendrà en si el verdadero Manà, que es Dios*, alentandoles con la consideracion de que estàn canonizados por dichosos los que vigilantes (41) en el cumplimiento destas obligaciones esperan al Señor, y que siendo tan incierta la hora, ó vigilia de la noche, que compone nuestro fin en esta mortal vida, que ninguno sabe ciertamente en qual vendrâ el Señor a tomarle cuenta de la suya, no se expongan a padecer la eterna pena de los que en ellas fueren descuydados, y negligentes: que se ayuden con la suave eficacia de las inspiraciones Divinas, y con el noble exercicio de las virtudes Theologales, amando a Dios sobre todas las cosas por ser quien es, esperando, y confiando en su inmensa misericordia, que mediante el infinito valor de los meritos de Jesu Christo su Hijo Vnigenito, han de ser participes de su eterna gloria, y creyendo explicitamente en vn Dios remunerador, (42) que premia a los justos, que guardan sus Santos Mandamientos, y cumplen debidamente las obligaciones de su estado, castigando igualmente a los transgressores destas obligaciones, y leyes: que assimismo crean todos; que este Dios es Vno en essencia, y substtancia, y Trino en Personas, de tal suerte, que aunque esttas, que son Padre, Hijo, y Espiritu Santo, se distinguen entre si, solo ay en todas tres vna indivisible naturaleza, y que dellas la segunda, que es el Verbo, Hijo del Eterno Padre, engendrado por su fecundo entendimiento, igual, y consubstancial con èl, y con el Espiritu Santo (que procede de vna indivisible voluntad del Padre, y del Hijo) se hizo Hombre vniendose a nuestra humana naturaleza en las purissimas entrañas de Maria Santissima nuestra Señora, sin quiebra de su Virginal pureza, y sin concurso de varon, sino por virtud, y eficacia del Espiritu Santo, y todos

(40) *Nam anima, quæ nihil aliud ambiet, quam perfecte legem Domini observare, Crucemque tollere Christi erit vera arca, quæ in se verum Mannà, quod est ipsemet Deus continebit. B. Ioan à Cruc. in ascensu ad montem Carmel. cap. 5. l. 1.*

(41) *Vigilate, quia nescitis qua hora Dominus vester venturus sit. Matth. 24. vers. 42. Si venerit in secunda vigilia, & si in tertia vigilia venerit, & ita invenerit beati sunt servi illi. Lucæ 12. vers. 38.*

(42) *Credere autem opportet accedentem ad Deum, quia est, & inquirentibus se remunerator sit. S. Paul. ad Hebr. 11. vers. 6.*

los demás Miſterios de nueſtra Santa Fè, que cree, confieſa, y propone por tales la Santa Igleſia Catolica Romana regla indefectible de la verdad, en cuya Cabeza, que es o nueſtro Santiſſimo Padre, y ſeñor Innocencio Papa Vndezimo, eſtá el organo viſible del Eſpiritu Santo, y que todo lo que ſe opone a eſte ſentir, y determinacion, es engaño, mentira, y falſedad, y camino cierto de la perdicion.

Lo tercero, que predicamos, y enſeñamos, es, que hagan penitencia de ſus pecados; porque como advierte la Serafica Madre en el aviſo 12. de los que acompañan ſus epiſtolas: *Como no dañe a la ſalud toda penitencia, aſpereza, y menoſprecio, ayudan mucho al* (43) *eſpiritu*: doctrina, que a cada paſſo repite el eſtatico Maeſtro de la Theologia Myſtica, y que deſſeamos la enſeñen frequentemente todos los Miniſtros Evangelicos; porque de no hazerlo aſſi, puede originarſe la perdicion de las almas: para lo qual ſerà bien que tengan eſtos preſente ſiempre la conſideracion de que ſiendo los tres mayores Predicadores, que ha tenido el mundo, Chriſto Señor nueſtro, San Juan Bautiſta, y nueſtro Padre San Pedro; el primero començó predicando penitencia; el ſegundo todo fue predicar Bautiſmo de penitencia; y el tercero ſiguiò en ſu predicacion eſte miſmo aſſunto; porque mientras ay pecados en los hombres, ha de aver intimacion de penitencia en los Miniſtros Evangelicos, advirtiendoles a todos, que para reconciliar la amiſtad de Dios, el medio es la penitencia con perfecto dolor de averle ofendido, (44) con firme propoſito de no pecar, y con igual eſperança de conſeguir el perdon de la Divina miſericordia, pues con eſte acto de contricion verdadera informado con ardiente caridad, ſe reconcilia el hombre con Dios, y ſe reduce al feliz eſtado de la gracia; pero como en la contricion ſe incluye el Sacramento Santo de la Penitencia in voto (que es la voz con que ſe explican los Theologos) enſeñamos, y exhortamos a todos, (45) que examinando diligentemente ſus conciencias frequenten el Sacramento Santo de la Penitencia, como de ſi lo afirma la Santa Madre, (46) confeſſando clara, y diſtintamente todas las culpas de que ſe acuerdan en numero, y en eſpecie (con Confeſſor por nueſtra Ordinaria juriſdicion aprobado) aunque ſean graviſſimas, y torpiſſimas; porque aſſi, caſo que inculpablemente ſe olviden algunas, quanto eſtà de ſu parte las exponen a impetrar el perdon de la Divina miſericordia: mas los que malicioſamente

(43) *Contra Prop. 38. y 39. Molin.*

(44) *Concil. Trid. Seſſ. 14. cap. 4. de contric. & 5. de Confeſ.*

(45) *Contra Propoſit. 8. 9. 10. 60. 47. 48. 59. 60. Molin.*

(46) *S. Thereſ. cap. 2. y 4. de ſu vida.*

mente callan algun pecado mortal, intentando vanamente engañar a Dios en ſus Miniſtros,ſepan;que impiden los efectos de la infinita bondad,y que quedan mas ligados, y abominables a los Divinos ojos, por el ſacrilegio, que cometen,y que el pecador,que oculta por verguença ſus dolencias al eſpiritual Medico,es voluntario propicida, pues huyendo de la ſaludable , y eficaz medicina (47) dexa incurable ſu enfermedad , quedando ſu conciencia con el irremediable cancer de la obſtinacion. Eſte punto de callar pecados mortales en la Confeſſion, tan frequente como ſaben los experimentados , pedimos por el amor de Dios nueſtro Señor a todos los Miniſtros Evangelicos, que en ſus Sermones, ó Platicas repetidamente lo ponderen , perſuadiendo a que no ay culpa por grave que ſea, que con el dolor verdadero no tenga en la Confeſſion remedio ; y exaltando la grandeza de la Divina miſericordia , que en qualquiera hora , que arrepentido el pecador convirtiendoſe a Dios llora, y confieſſa ſu culpa, eſtâ para perdonar prevenida ; porque eſte deteſtable ſilencio es vna red,en cuyos intrincados lazos tiene el demonio aprisionadas miſerable , é infelizmente inumerables almas, y para deſatarlas es meneſter clamar,inſtar,y perſuadir, procurando aficionarlas,no ſolo con el perdon de las culpas, ſino tambien con la remiſſion de las penas por medio de las Indulgencias, las quales a todos (48) es loable el procurarlas ; y mueſtra la experiencia, que es ſu publicacion eficaciſſimo eſtimulo,para que ſe alienten los puſilanimes a romper los ſacrilegos lazos del rubor , que miſerablemente les cerraba los labios para ſu remedio.

Lo quarto,que exhortamos, es, el que purificada ya el alma con las aguas de ſu fervoroſa contricion, y libre por la eficacia de la abſolucion de las priſiones de la culpa, ſiguiendo las Celeſtiales doctrinas , que para antes , y deſpues de la Comunion trae (49) la Santa Madre, ſe preparen (50) para recibir dignamente el admirable , è inefable Sacramento Santiſſimo de la Euchariſtia , vltima fineza (51) del inmenſo amor de Chriſto en que epilogó el poder (52) todas ſus maravilloſas obras, y donde disfrazado entre accidentes de Pan ſe contiene con verdadera,y Real preſencia Sacramental ſu Cuerpo Santiſſimo , Celeſtial combite , cuyo Divino Manjar lleno de las eternas delicias,es el eficaz ſuſtento de la eſpiritual vida ; que recobró el hombre por el Sacramento de la Penitencia. Y aten-

(47) *Si enim erubeſcat ægrotus vulnus Medico detegere, quod ignorat Medicina nõ curat.Concil. Trident. vbi ſupra.*

(48) *Contra Propoſit.16.Molin.*

(49) *S. Tereſ. cap.33. y 34. del camino de la perfeccion.*

(50) *Contra Prop.32.Molin.*

(51) *In finem dilexit. Ioan. 13.*

(52) *Memoriam fecit mirabilium ſuorum. Pſalm. 110.*

(70)
Vos iniuriam facitis, & fraudatis, & hoc fratribus. An nescitis, quia iniqui Regnum Dei non possidebunt? Nollite errare: neque fornicari, neque idolis servientes, neque adulteri, neque molles, neque masculorum concubitores, neque fures, neque avari, neque ebriosi, neque rapaces Regnum Dei posidebũt. 1. *Corinth.cap.*6.*vers.*8.

(71)
*Dormierunt somnum suũ, & nihil invenerunt omnes viri divitiarum in manibus suis. Ps.*57.*v.*6.

(72)
*Genes.cap.*4.*vers.*3.

(73)
S. Teres. cap. 22. *y* 24. *del camino de la perfeccion.*

micidas, los injuriosos al proximo, (70) los obscenos, adu
teros, y demàs pecadores, que a repetidos avisos de la mi
sericordia sordos, no quieren dexar sus torpezas, y escan
dalos, viviendo sin temor de Dios tanto tiempo en sus vi
cios, sin atender a que muchos, que anochecieron gusto
sos en sus deleytes, amanecieron en la tenebrosa carcel d
vn Infierno, ò por mejor dezir, nunca amanecieron, ni
amaneceràn, porque no ay dia, ni jamàs lo avrà en aque
formidable calabozo. Los codiciosos, y avarientos, qu
roban la hazienda agena, vsureros, logreros, enemigos d
Dios, y de las Republicas, que sin querer restituir se halla
rân en la hora de la cuenta (71) sin sus riquezas, y con l
ira de Dios. Los que levantan falsos testimonios, y tizna
la opinion, y honra agena, sin dar satisfacion de tan gra
ves ofensas. Los que con escandaloso desprecio de lo
preceptos Santos de la Iglesia se aplican a obras servile
por humanas ocupaciones, ô intereses mundanos, no oye
Missa los dias de precepto, y si la oyen es con distraccio
notable, aplicando mas la atencion a sus lascivos idolo
que a los Sagrados Misterios. Los que no cumplen con l
Iglesia, ni observan los ayunos, ni abstinencias, que orde
na, cebandose en manjares prohibidos singularmente lo
Sabados. Los que se quedan con los diezmos, y primicia
que siendo tributo natural, que se dà en nombre de Dio
a sus Ministros, no los pagan, ò los pagan mal, contribu
yendo (72) nuevos Caines con lo peor de sus frutos.

Lo sexto, y vltimo, que predicamos, y enseñamos a to
dos, es, el santo exercicio de la Oracion, assi vocal, com
mental, en que suponiendo el comun sentir de los Santo
Doctores de la Iglesia, que afirman, que la virtud de l
Oracion en quanto es comun a la vocal, y mental, es ha
bito de la potencia intelectiva, cuyo acto es vna elevacio
del entendimiento a Dios, vnas vezes acompañado de pa
labras, que es lo que llamamos Oracion vocal, y otras sin
ellas, que es lo que dezimos mental, en virtud de lo qual
enseña la Santa Madre, (73) que para que la Oracion vo
cal sea enteramente perfecta, ha de ir acompañada con la
elevacion del entendimiento a Dios, de suerte, que al mis
mo tiempo, que los labios pronuncian las palabras, estè el
alma con el entendimiento atendiendo a la grandeza del
Señor, a quien se encaminan, y con acto reflexo sintiendo
en el corazon (en quanto le sea possible) lo que và pro
nunciando con la boca; la qual actual atencion previene
el

el Angelico Doctor,(74) que es tan necessaria para lograr enteramente los frutos de la Oracion vocal, que si falta por distraccion voluntaria, la haze totalmente infructuosa, y aun quando falta inculpablemente, ya que no le quita lo meritorio, ni lo impetratorio, le priva por lo menos de la devocion, y refeccion espiritual, que su presencia causa en las almas, a que el venerable Padre Fr. Luis de Granada (75) llama el mas proprio, y el mas especial efecto suyo: en cuya suposicion siguiendo la solidez, y seguridad destas doctrinas.

(74) S.Thom. 2. 2. quæst. 83. art. 13.

(75) Ven. P. Fr. Ludov. Granat. tract. 5. de Orat. voc. cap. 1.

Lo primero, que enseñamos, y predicamos en materia de Oracion, es lo que toca a la vocal, en que exhortamos a todos, que procuren exercitarla de suerte, que no solo vaya acompañada de la elevacion del entendimiento a Dios, sino que le preceda por via de preparacion, aunque sea por brevissimo espacio; porque, como dize nuestra Serafica Santa en el lugar proxime citado: *Quien puede dezir, que es mal, si comiença vno a rezar las Horas, ò el Rosario, que comience a pensar con quien và a hablar, y quien es el que habla, para ver como le ha de tratar? Pues yo os digo, hermanas, que si lo mucho, que ay que hazer en estos dos puntos se hiziesse bien, que primero, que comenceis la Oracion vocal, que vais a rezar, ocupeis harto tiempo en la mental.* Es sentencia, y consejo como suyo, a que no es inferior la razon, que dá, porque prosigue diziendo: *No hemos de llegar a hablar a vn Principe con el descuydo, que a vn labrador, ò como a vn pobre como nosotros, que como quiera que nos hablaren và bien.* Y assi lo aconsejamos, y persuadimos à todos en las Missiones, (76) y fuera dellas, porque dando principio siempre por la explicacion, y enseñança de la Doctrina Christiana, conforme al Celestial encargo, que la misma Santa hizo a sus Religiosas, quando en el aviso 13. de los que andan con sus epistolas, tomando vna Cartilla en la mano les dixo: *Este es el libro, que desseo lean de dia, y de noche mis Monjas, que es la Ley de Dios.* Y acompañando esta explicacion con la exhortacion debida al santo exercicio de las Oraciones vocales, que nuestra Santa Madre la Iglesia nos tiene señaladas para alcançar de Dios sus Divinas misericordias, les proponemos en ellas, que para lograr enteramente los frutos de las Oraciones vocales, procuren todos exercitarlas de suerte, que no solo acompañen la Oracion vocal con la elevacion del entendimiento a Dios, a quien Santa Teresa llama Oracion

(76) Contra Prop. 34. Molin.

mental,ſino que procuren,que eſta preceda a la vocal,co mo preparacion debida a la grandeza de aquel Señor co quien vamos a hablar; porque aunque ſu bondad ſea tı inmenſa, que permite le hablémos los deſatentos, no razon, que porque èl ſea tan bueno, ſeamos noſotros de comedidos.

De las doctrinas deſte punto paſſamos a exhortar a l almas las de la Oracion mental, deduciendo de aquell aſſi la vtilidad,como la neceſſidad,y excelencia deſta; p que ſi la perfecta Oracion vocal, como afirma el vene ble Padre Fr. Luis de Granada *(77)* es vno de los princ pales medios con que las almas alcançan la gracia, la c ridad,la devocion,el entero cumplimiento de las Divin y humanas leyes,y el lleno de las virtudes; quanta ſerá excelencia, la neceſſidad,y la vtilidad de la mental,que ſ gun las referidas doctrinas es la que informa,y anima a vocal para ſu mayor eficacia, y perfeccion? Apenas Santo,ò Eſcritor grave, que hablando de la perfecta Or cion,ſegun que es comun a vna, ó a otra, y ſegun el mo regular con que Dios concede a las almas los dones C leſtiales, no la aya recomendado con eſpecialiſſimas al banças.Leanſe las Meditaciones del venerable Padre Lu de la Puente, y ſe hallarà autorizada de Santos, y Padr de la Igleſia la de que con eſta Oracion *(78)* entran en alma todas las virtudes, que ſin ella no pueden adquirir eſtas perfectamente, y que eſte ſanto exercicio haze a l hombres ſemejantes a los Angeles. Veaſe el tratado d Oracion del venerable Padre Alonſo Rodriguez, y ſe en contrarà adelantada eſta alabança, *(79)* llamandola eſc la, y cadena por donde hemos de ſubir a Dios, llave d Cielo, que haze a todas ſus puertas, y abre los cofres d ſus Divinos teſoros ſin que ninguno ſe reſerve, y arcadu por donde quiere el Señor comunicarlos a las almas. Y vltimamente regiſtrenſe las Flores eſpirituales del erudit Padre Euſebio Nieremberg,y ſe leeràn en ellas las ſiguie tes propoſiciones:(80)Entiendan los Chriſtianos por ve dad cierta,que ay precepto Divino de orar,que la Oraci es medio neceſſario para ſalvarſe, ſin el qual no ſe ſalva rán los que tienen vſo de razon, y que no puede eſta de xarſe mucho tiempo ſin pecado mortal. Puede aver ma yores elogios? parece, que no, y que no era ya neceſſario dezir mas en eſte punto.

Pero aviendo reconocido, que aunque la reſtriccion

arri

(77) *V. P. Fr. Ludov. Granat. tract. 5. de Orat. voc. cap. 1. §. 3.*

(78) *Chriſoſt. lib. 2. de Orando Deo. Caſian. collat. 9. cap. 1. & alij Sancti Patres apud P. Ludov. à Ponte. in introduction. ad medit. §. 3.*

(79) *S. Thom. 2. 2. quæſt. 83. art. 2. Damaſc. lib 3. de Fid. cap. 24. Chriſoſt Hom. in Geneſ. S. Aug. ſerm. 226. & alij apud P. Ildef. Rodrig. tract. 5. de orat. cap. 2.*

(80) *P. Euſeb. Nieremb. de Florib. ſpirit. tit. 7.*

arriba pueſta, y conque aqui vamos hablando, ſe halla añadida inmediatamente a las referidas propoſiciones en la impreſſion moderna de las flores eſpirituales, ha avido ſujetos, que tomandolas ſin limitacion alguna, las han referido, y publicado contra ſu Catolico, y legitimo ſentido: deſſeando preſervar deſte deſpeño a nueſtras ovejas, amoneſtamos a todos en el Señor, que para recomendar el ſanto exercicio de la oracion puramente mental, nunca vſen deſtas propoſiciones, ni de otras equivalentes, ſin las reſtricciones debidas, conque para eſte aſſunto las traen comunmente los Santos, y Eſcritores Sagrados; de ſuerte, que los elogios de excelencia muy ſubida, los limiten a la Oracion perfecta, é informada de la caridad: los de ſu eficacia para lograr los dones mas ſoberanos, los determinen hàzia el modo comun, y regular, conque Dios los ſuele comunicar: los de la moral neceſſidad, los entiendan, no de neceſſidad abſoluta, ſino reſpectiva al modo de conſeguir mejor, y mas facilmente las coſas: y los que explican la neceſſidad abſoluta, è indiſpenſable, los modifiquen con la advertencia de que hablan de la Oracion, ſegun que es comun a la vocal, y a la mental; porque ſolo en eſte ſentido enſeña Santo Tomàs, (81) y con èl todos los Theologos, que es en los adultos neceſſaria abſolutamente para ſalvarſe, con neceſſidad de medio, y de precepto.

No obſtante eſto les advertimos a todos, que aunque la Oracion puramente mental no es de precepto abſoluto, y rigoroſo, ſino ſolo de conſejo; eſte conſejo, como enſeña el eximio Doctor, y venerable P. Franciſco Suarez, (82) no ſe debe entender de aquellos, que pertenecen a determinado eſtado, ſino de los que convienen a todos en comun, y en particular: y la razon es (dexando otras muchas) porque ſi con la perfecta Oracion mental, como dize el Serafico Doct. S. Buenaventura, ſe recibe la vnion, y gracia Divina, conque ſe vàn deſarraygando del alma todos los vicios, y plantando en ſu lugar las virtudes, ſiendo eſte exercicio comun a todos, con igual razon debe ſerlo aquel; y aſſi dize el Santo hablando con cada vno en qualquier eſtado que tenga: (83) *Quieres alcançar virtud, y fortaleza para vencer las tentaciones del enemigo? pues ſé hombre de Oracion. Si quieres mortificar tu propria voluntad con todas ſus aficiones, y deſſeos, ſeas hombre de Oracion. Si quieres conocer las aſtucias de Satanâs, y defenderte de ſus enga-*

(81) *S.Thom. in 4. diſt. 15. q. 4. art. 1. q 3. ibi: Sed indeterminatè ad orationem quilibet tenetur ex hoc ipſo, quod tenetur ad bona ſpiritualia, ſibi procuranda, quæ non niſi diuinitus dantur, vnde alio modo procurari non poſſunt, niſi ab ipſo petantur.*

Idem S. Thom. 2.2 quæſt. 83, art. 3. ex Matth. 7. ad Theſalon. 5. & Iacobi 5. Chriſoſtom. Homil. 1. de Moyſe. Valgornera in Myſtica Theol. diſp. 5. q. 2. art. 1. n. 8.

(82) *Licet dicatur eſſe in conſilio, vt excludatur propriũ, & rigoroſum præceptum: non tamen eſt ex his conſilijs, quæ conſtituunt diverſum ſtatum inter fideles, vel ad determinatum ſtatum pertinent, ſed ex his, quæ omnibus accomodari poſſunt. P. Suarez, tom. 2. de Relig. lib. 2. cap. 4.*

(83) *S.Bonav. lib. Medit. Vita Chriſti Domini, tom. 6.*

gaños, seas hombre de Oracion. Si quieres viuir alegrement[e] caminar con suavidad por el camino de la penitencia, y del tr[a]bajo, seas hombre de Oracion. Si quieres ojear de tu alma l[as] moscas importunas de los varios pensamientos, y cuydados, se[as] hombre de Oracion. Si la quieres sustentar con la grosura [de] la devocion, y traerla siempre llena de buenos pensamientos, [y] desseos, seas hombre de Oracion. Si quieres fortalezer, y conf[ir]mar tu corazon en el camino de Dios, seas hombre de Oraci[on]. Finalmente, si quieres desarraygar de tu alma todos los vici[os], y plantar en su lugar las plantas de las virtudes, seas homb[re] de Oracion, porque en ella se recibe la vncion, y gracia del E[s]piritu Santo, la qual enseña todas las cosas.

O si estas razones las pensassen los Catolicos! Bi[en] cierto es, que aun los de mayores ocupaciones hizier[an] lugar para la Oraciõ mental, por no perder tantos inter[e]ses, y que conociendo, que tanto abriga la capa, que se h[a]ze de varias piezas, como la que se forma de vna sola, p[ro]curarian siquiera por momentaneas consideraciones lev[an]tar el corazon, y entendimiento a Dios, y considerando [su] bondad summa pedirle auxilios, y gracia para servirl[e]. Punto es este, que como dize el Doctor eximio, si se p[re]dicasse frequentemente en los Pulpitos, haria gran fru[to] (84) aun en muchos de la plebe, y por esta causa predic[a]mos, y aconsejamos a todos este santo, y fructuoso exerc[i]cio, remitiendo a la prudente direccion del Confessor, [y] Padre espiritual docto, y experimentado, las doctrina[s] particulares de lo que toca a contemplacion, y dando e[n] el Pulpito los documentos comunes, en que assentamos [el] presupuesto Catolico, de que por ser sus frutos, y efect[os] obra de gracia, no deben mirarse como reglas generale[s] que aten las manos a Dios, para que no pueda dexar d[e] darlos por estos medios, ni concederlos por otros a qui[en] quisiere, y quando fuere su beneplacito, segun la doctrin[a] del Apostol, que dize, que en el animado vergel de la pe[r]feccion Christiana (85) quien dá las creces, y los aumen[tos], no es el que planta, ni el que riega, sino solo Dios; [y] prevenimos la limitacion con que esta verdad Catolic[a] la explica S. Pablo, enseñando, que quiere su Magestad, qu[e] segun sus consejos Evangelicos (86) se plante, riegue, [y] cultive la tierra esteril de nuestros humanos corazones para que segun el merito de los empleos de nuestra pro[pria] actividad, se nos dé el galardon, y premio del espiri[tu].

(84) *Et sanè si frequentius populo prædicarentur, & fideles ad illud exercendum excitarentur, fortase multi ex communi plebe aliqua saltem ex parte illud exercerent non sine magno fructu. Suarez, tom. 2. de Relig. lib. 2. de Orat. cap. 5.*

(85) *Neque qui plantat est aliquid, neque qui rigat; sed qui incremẽtum dat Deus. 1. Cor. cap. 3. v. 7.*

(86) *Vnusquisque autem suam mercedem accipiet secundum suum laborem. 1. Corinth. cap. 3. v. 10.*

tu[al].

tual acrecentamiento. Por lo qual despues de exhortar a todos en comun,y en particular,a que las reglas deste fructuoso exercicio, aunque no las miren como arte, por no hazer ofensa a la gracia,las atiendan como Celestial consejo dado a las almas para exercitarse debidamente en la perfeccion, les proponemos las doctrinas fundamentales de los dos mysticos Doctores Santa Teresa,y el B.Fr.Juã de la Cruz,compendiadas en las tres maximas siguientes.

La primera es, que en el camino espiritual ay tres vias (87) Purgativa,Iluminativa,y Vnitiva,correspondientes a los tres estados, que regularmente tienen en él las almas, que son, el de principiantes, el de aprovechados, y el de perfectos; en las quales, fuera de su fin vltimo, y comun, que es amar,y servir a Dios con la mayor perfeccion possible,se ha de llevar en cada vna el fin especial,que le corresponde a cada estado, el qual en la Purgativa es purificar el alma de todo genero de culpas, vicios, ê imperfecciones: en la Iluminativa,crecer en la pureza,en las virtudes, y en la luz del conocimiento de Dios; y en la Vnitiva, procurar de tal suerte la conservacion, y aumento de la pureza, y virtudes, que llegue el alma a perficionarse con aquel subido grado de caridad,en que Dios la vne a si,por amor,y fruicion quieta,y perfecta.

(87) *Contra Prop.* 1. 2. 4. 5. 6. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 26. 34. 35. *Molin.*

La segunda es, que estas tres vias tienen sus proprios exercicios, conque regularmente se ha de solicitar en cada vno su especial fin, y son: en la via Purgativa (88) el de la Penitencia de todas las culpas passadas; el de la mortificacion de todas las passiones, y desordenados apetitos, y afectos;el de las virtudes opuestas a las sugestiones,passiones, y vicios dominantes, ò combatientes; y el de la frequente meditacion de todo aquello, que puede fomentar estos exercicios: en la Iluminativa,(89) el de vna constante mortificacion, y austeridad de vida; el de todas las virtudes, que practicamente le son possibles al alma; y el de la meditacion de todo aquello, que puede fomentarlas, y perficionarlas: y en la Vnitiva, el de vna continua mortificacion, y exercicio de virtudes; el de los actos anagogicos de perfecta caridad, y amor del Señor; y el de la contemplacion de su inefable, è incomprehensible grandeza.

(88) *Contra Proposit.* 2. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 17. 18. 19. 20. 21. 24. 25. 26. 28. 29. 30. 31. 32. 34. 35. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 46. 47. 48. 52. 58. *Molin.*

(89) *Contra Prop.* 2. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 17. 18. 19. 20. 21. 24. 25. 26. 28. 29. 30. 31. 32. 34. 35. 36. 37. 38. *&c. Molin.*

La tercera es, que de los exercicios proprios de vna via puede vsar el alma,que està en qualquiera de las otras, siempre, que necessitare dellos para conseguir el fin espe-

cial

cial de aquella en que se halla, exceptuando desta regla (que es general a todo genero de exercicios espirituales) (90) el del vso de la contemplacion, assi activa, como infusa; porque en este la regla vnica, que ha de aver, es la que dán nuestros Mysticos Doctores a cada passo, *y es el que Dios llame al alma a que dexe la meditacion, y passe a la contemplacion*: en cuyo conocimiento, y juizio, assi las almas, como los Confessores, y Maestros espirituales, se han de governar siempre, no por su arbitrio, sino por la concurrencia de las tres señales, que para formar prudente dictamen deste llamamiento, enseña el B.P. Fr. Juan de la Cruz, (91) que son: La primera, que el alma no pueda ya meditar, ni obrar por la imaginacion con el fruto, y jugo, que antes solia: La segunda, que tampoco gusta de pensar en las cosas mundanas, y temporales: y la tercera, que solo gusta de estarse a solas con Dios, exercitando (92) activamente aquella atencion amorosa a su Magestad, que se compone de vn acto de Fé obscura de su ser incomprehensible, y de otro acto de perfecta Caridad, y amor suyo. que es lo que llamamos Oracion de Fè, ó contemplacion adquirida: de suerte, que para que el alma haga este transito, no basta qualquier juizio arbitrario suyo, ó del Confessor, que para hazer mudança en qualquier otro exercicio espiritual seria suficiente; sino que ha de ser vn juizio fundado en las referidas señales: porque, como dize frequentemente este ilustrado Maestro, (93) la Meditacion solo se ha de dexar a mas no poder.

Assentadas estas máximas generales, como primeros principios de las doctrinas solidas, y verdaderas, el primer documento, que damos a todos para la practica de la Oracion mental, es, que para entrar en este santo exercicio se ha de començar por la meditacion, ayudandose de los discursos, (94) y aprovechandose de la devocion espiritual, y sensible, porque como dize el B.P. Fr. Juan de la Cruz: (95) *El estado de principiantes es meditar, y hazer actos discursivos. En este estado necessario le es al alma, que se le dè materia para que discurra de suyo, y haga estos actos interiores, y se aproveche del fuego, y fervor espiritual, y sensible, porque assi le conviene para habituar los sentidos, y apetitos a cosas buenas, y cebandolas con este sabor, se desarraygan del siglo.*

Lo segundo, que enseñamos en este punto, es, que han de

(90) *Contra Proposit. 2. 4. 5. 6. 7. 8. &c. Et singulariter contra Prop. 21. 22. & 23. Molin.*

(91) *B. Fr. Juan de la Cruz, lib. 2. de la subida al Monte Carmelo, cap. 13. y lib. 1. de la Noche obscura, cap. 9.*

(92) *Contra Prop. 2. 4. 5. 21. 22. 55. 61. Molin.*

(93) *Nollem tamen ex Doctrina hac generalem elici regulam meditationem, vel discursum relinquendi, numquam enim relinqui debet nisi quando nullo modo aliter fieri potest. B. Ioan. à Cruc. in Nocte obscura, lib. 1. cap. 10. & lib. 2. cap. 13. & in alijs locis.*

(94) *Contra Prop. 1. 2. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 25. 27. 28. 29. 30. 31. Molin.*

(95) *B. Fr. Juan de la Cruz, Cant. espirit. Cantic. 3.*

de entrar las almas en este exercicio vsando de las formas, (96) è imagenes de las cosas criadas, y del ministerio de los sentidos, porque como dize el mismo Beato en la subida al monte Carmelo: (97) *Para mover Dios al alma, y levantarla del fin, y estremo de su baxeza, al otro fin, y estremo de su alteza en su Divina vnion, halo de hazer ordenadamente, y suavemente, al modo de la misma alma, pues como quiera, que el orden, que tiene el alma de conocer, sea por las formas, è imagines de las cosas criadas, y el modo de conocer, y saber sea por los sentidos; de aqui es, que para levantarla Dios al summo conocimiento, y para hazerlo suavemente, ha de començar a tocar desde el baxo estremo de los sentidos del alma, para irla assi levantando al modo della, hasta el otro fin de su sabiduria espiritual, que no cae en sentido, por lo qual la lleva primero por formas, è imagenes, y vias sensibles a su modo de entender.*

(96) Contra Prop. 18. 19. 30. 31. Molin.

(97) Lib. 2. cap. 17.

La tercera doctrina, que damos a todos, es, que la frequente materia de la meditacion (98) ha de ser la Vida, Passion, y Muerte de Christo Señor nuestro; porque aunque los Novissimos, y las demàs verdades Catolicas, y Misterios de nuestra Santa Fé (99) se han de meditar segun lo pidiere el estado del sujeto: la Vida, Muerte, y Passion de nuestro Redemptor, como verdadero exemplar a todos estados, debe ser considerada de todos, y en todas ocasiones, segun lo que enseña el B. Fr. Juan de la Cruz, diziendo: (100) *Para que el alma consiga dicho fin, lo primero trayga vn ordinario cuydado, y afecto de imitar a Christo en todas las cosas, conformandose con su vida, la qual debe considerar para saberla imitar, y averse en todas las cosas como se huviera él.*

(98) Contra Prop. 18. 19. Molin.

(99) Contra Prop. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 35. Molin.

(100) Subida al Monte Carmelo, lib. 1. cap. 13.

La quarta, y vltima doctrina en que procuramos instruir a nuestros subditos, es, que sobre el presupuesto de que la meditacion jamás se ha de dexar hasta que el Señor llame claramente al alma a estado de contemplacion, y de que el prudente juizio deste llamamiento se ha de fundar, y atar con las tres señales, que quedan puestas en la maxima tercera: adviertan todos, que para formar este dictamen no basta tenerlas sucessivamente, ò desunidas, sino que todas tres (101) han de hallarse juntas a vn mismo tiempo en el alma; porque como afirma nuestro mystico Doctor en el lugar arriba citado: *Estas tres señales ha de ver en si juntas por lo menos el espiritual, para atreverse seguramente a dexar el estado de meditacion, y entrar en el de*

(101) Contra Proposit. 21. 23. 28. 29. Molin.

 ...

contemplacion,y del eſpiritu;y no baſta tener la primera ſola,
la ſegunda, porque podria ſer, que el no poder ya imaginar,
meditar en las coſas de Dios como antes, fueſſe por ſu diſtra
cion, ò poca diligencia; por lo qual ha de ver en ſi la ſegund
que es no tener gana, ni apetito de penſar en otras coſas eſtr
ñas: porque quando proceden de diſtraccion,ò tibieza en no p
der fixar la imaginacion, y ſentido en las coſas de Dios, lue
tiene apetito,y gana de ponerla en otras coſas diferentes, y m
tivo de irſe de alli. Ni tampoco baſta ver en ſi la primera,y ſ
gunda ſeñal,ſi no vè juntamente la tercera.

En conſequencia deſta vltima doctrina les advertim
a todos, que ninguno empieze la contemplacion ſin v
primero en ſi las ſeñales ya expreſſadas, (102) y much
menos en el principio de la vida eſpiritual; porque ſob
la temeridad de introducirſe, ſin ſer llamado de Dios,a t
altiſſimo, y ſoberano exercicio, y de exponerſe con eſto
caer en vna pernicioſa ſobervia, deben advertir con la S
rafica Madre: (103) *Que no todos los que comiençan Oraci*
pienſen, que han de ſer contemplativos: no a todos lleva Di
por vn camino, porque eſto es coſa, que la dà Dios; pero no
neceſſaria para nueſtra ſalvacion, ni para ſer mas perfecto
que no lo dexarà de ſer (104) porque no la tenga, antes podr
ſer,que tenga mas merito,porque es mas trabajo ſuyo. Mas co
mo eſte beneficio, aunque no es comun, ſuele Dios mu
chas vezes comunicarlo a las almas, y llegar a hazer tan
to aprecio de las que por eſte medio ſuben a la cumbr
de la vida eſpiritual, que como dixo mi Chriſoſtomo
(105) las tiene en mas eſtima, que a inumerables mundo
juntos, a que aludió el Señor quando dixo a la glorio
Santa Tereſa: *Hija, ſi no huviera criado el Cielo, lo crian*
por ti ſola, deſſeando, que talès almas no carezcan en eſt
ſanto exercicio de la debida doctrina; conformandono
con la calidad de los oyentes, les damos para él las de lo
dos Santos Doctores myſticos, ſegun,y como eſtàn en ſu
obras, y entendidas ſus locuciones, y fraſes en el ſentido
que les dán los doctos Padres Fr. Diego de Jeſus,y Fr. Ni
colas de Jeſus Maria en los Eſcolios de ſus obras, que an
dan impreſſos con ellas,aſſi en Latin, como en Romance,
en el qual ſentido quien las leyere deſapaſſionadamente,
las hallarà no ſolo ſolidas, y ſeguras, ſino tan contrarias a
las del perfido Molinos, como lo ſon las luzes a las tinie-
blas, y lo advertirà facilmente quien cotejare vnas con
otras,

(102) *Contra Prop. 21.. 23. Molin.*

(103) *S. Tereſ. cap. 11. del camino de la perfeccion.*

(104) *Contra Propoſit. 54. Molin.*

(105) *Cum Deus terræ, & Cœli, ac totius orbis Dominus ſit, tanquam glorioſum ſibi nomen, aſſumpſit appellari Deus Abraham, Iſaac, & Iacob, huiuſmodiquè appellationem, vt illuſtriorem habuit, quam ſi totius orbis, aliorumque innumerabilium Deus appellaretur. S Ioan Chriſoſt. Hom. 52. in Geneſ Hom. 24. ſuper Epiſt. ad Hæbr.*

otras, pues hallarà, que el entrar dando tres vias en el camino de la Oracion, es manifieſtamente contrario al negar eſta diviſion,y eſtablecer vna ſola. Que el enſeñar purgacion activa, y poner en ella por proprios, y eſpeciales exercicios, el de la penitencia de las culpas paſſadas, el de mortificar activamente las paſſiones, y deſordenados apetitos, y afectos, y el del activo exercicio de las virtudes opueſtas a las tentaciones, ſugeſtiones, paſſiones, y vicios combatientes, y dominantes, ſe opone notoriamente a las doctrinas de aquel infeliz iluſo, que negando todo eſto abſolutamente,llegò a proponer por maxima general: *Que el querer obrar activamente era ofender a Dios*. Donde ſe puede hallar mas clara contrariedad,que en dar meditacion ſiempre, que el alma pueda exercerla, con fruto,y jugo, y el negarla totalmente? Que en no permitir la contemplacion haſta que Dios llame a ella a las almas,y en aconſejar a eſtas, que deſde luego ſe entren en ella?Y finalmente, què opoſiciõ puede aver mas declarada, que la que interviene entre poner los medios de adquirir la perfeccion en la imitacion de Chriſto, y activo vſo de todas las virtudes, y conſtituirlo ſolo en vn total ocio,y reſignacion tan paſſiva,como la de vn cuerpo muerto?

Confeſſamos fieles, que en eſte punto hallamos tan ſin fundamento las vozes, que quieren confundir vnas doctrinas con otras,que tenemos por ſuperfluo el paſſar a mayor demoſtracion: ſi bien reconociendo con el Chriſologo, (106) que eſtos rumores los ſiembra nueſtro comun enemigo para perder, no ſolo la mies, ſino los Obreros del Señor, que alucinados con ellos pueden miniſtrar cizaña por trigo, y ſacar ſu mayor pena de lo que avia de ſer ſu mas glorioſa palma,concluirèmos eſta nueſtra Carta con advertirles de algunos puntos, que deben con gran cuydado notar en las obras de los referidos Santos, para guiar ſeguramente a las almas a los copioſos frutos de perfeccion, que con ellas han logrado,y logran cada dia los fieles.

La primera advertencia es, que quando hallaren al alma con las ſeñales de que Dios la llama a contemplacion, le aconſejen, que dexe la via del diſcurſo, y meditacion, y que mientras no ſe hallare pueſta por el Señor en contemplacion paſſiva, è infuſa, entre (107) a exer-

(106) *Diabolus hoc ideò tenebris tælantibus eſt molitus, vt adulteratæ meſſis noxà redundaret in ſervos, & hinc pœnam ſummerent, vnde ſperaverant palmam. S.Petr.Chriſol.ſerm.* (97)

(107) *Contra Prop.* 2. 4. 13. 21. 22.23.25. *Molin.*

exercitar la contemplacion activa, y adquirida, confor me queda explicado en la maxima tercera, y la trae e sus Obras el B. P. Fr. Juan de la Cruz, especialmen en el capitulo nono del libro primero de la Noche obs cure, que en cierta ocasion les leìmos en la Iglesia Co legial de San Salvador de Sevilla, entendiendo, y expli cando la doctrina deste capitulo, con las limitacione contenidas en las mencionadas obras, y en las adverten cias siguientes; porque, como dize el mismo Estatico Maestro: (108) *Si el alma entonces no tuviesse esta noticia assistencia en Dios, seguiriase, que no haria nada, ni tendri nada el alma; porque dexando la meditacion, mediante la qual obra el alma, discurriendo mediantes las potencias sensi tivas; y faltandole tambien la contemplacion, que es la noti cia general (que dezimos) en la qual tiene el alma actuadas sus potenciae espirituales, que son Memoria, Entendimien to, y Voluntad, unidas ya en esta noticia, como obrada, y re cibida en ellas, faltariale necessariamente todo exercicio acer ca de Dios.*

(108) *B. Fr. Juan de la Cruz, lib. 2. de la Subida al Monte Carmelo. cap. 14.*

La segunda advertencia es, que a las almas, que en tran en el exercicio de la contemplacion activa, no se les dé por regla el que vna vez entradas han de dexar pa ra siempre la meditacion; sino que en los principios (109) se ayuden della, segun lo pidiere el estado en que se hallan, teniendo presente el documento, que previe ne el B. Fr. Juan de la Cruz, diziendo: (110) *No se en tiende, que los que comiençan a tener esta noticia amorosa, y sencilla, nunca ayan de tener mas meditacion, ni procurarla; porque a los principios, que vàn aprovechando, ni està tan perfecto el habito della, que luego, que ellos quieran se pue dan poner en su acto, ni estàn tan remotos de la meditacion, que no puedan meditar, y discurrir algunas vezes, como so lian, hallando alli algunas cosas de nuevo. Antes estos prin cipios, quando por los indicios ya dichos echaremos de ver, que no està el alma empleada en aquel sossiego, ò noticia, avrà menester aprovecharse del discurso, hasta que vengan a tener el habito, que avemos dicho en alguna manera perfecto, que serà quando todas las vezes, que quiere meditar, luego se que dan en esta noticia de paz, sin poder meditar, ni tener gana della, porque hasta llegar a esto, en este tiempo, que es de apro vechados, ya ay de lo vno, ya de lo otro.*

(109) *Contra Prop. 20. 23. Molin.*

(110) *Lib. 2. de la Subida al Monte Carmel. cap. 15.*

La tercera advertencia es, que a este genero de almas se

se le encargue mucho siempre la aplicacion (111) a la purgacion activa; porque como enseña el mismo ilustrado Doctor: (112) *Conviene al alma en quanto pudiere procurar de su parte hazer por purgarse, y perficionarse, porque merezca, que Dios la ponga en aquella Divina cura donde sana el alma de todo lo que ella no alcança a remediarse.*

La quarta advertencia es, que en la desnudez de apetitos, desseos, y afectos particulares, que en la purgacion activa encarga nuestro Beato en algunas partes, se tengan siempre por caso exceptuado los de todas las obras buenas, que conducen para observar perfectamente las Divinas, y humanas leyes, y llevar la Cruz de la imitacion de Christo Señor nuestro; porque estos no solo no los excluye, sino positivamente (113) los aconseja, como se vé en varios lugares, y especialmente en el capitulo quinto del libro primero de la subida al monte Carmelo, diziendo: *El perfecto amor Divino, solo aquel apetito cõsiente, y quiere, que es de guardar la Ley de Dios perfectamente, y llevar la Cruz de Christo sobre si*: en que se vè, que en esta desnudez solo prohibe los afectos, desseos, ò apetitos vanos, inutiles, y desordenados, como contrarios à aquellos fines, los quales por nuestra humana miseria (114) nunca faltan del todo en esta vida.

La quinta advertencia es, que en la desnudez de la devociõ sensible, y de los consuelos, y deleytes espirituales, que en otros lugares encarga para la total perfecciõ de la purgacion activa, se entiẽda siempre, que nunca reprueba el buẽ vso, ni la intrinseca bondad destos afectos, como se vè en sus mismas palabras, que quedan puestas en la doctrina primera de la meditacion; sino que excluye precissamente el mal vso, que nace del apego, y propriedad, y consiste en buscarlos, y posseerlos como fin vltimo de sus ansias, y no como medio para caminar mas a Dios, como lo advierte en su Cantico espiritual por las siguientes palabras: (115) *No solo los bienes temporales, y gustos, y deleytes temporales impiden, y contradizen el camino de Dios, mas tambien los consuelos, y deleytes espirituales, si se tienen, ò buscan con propriedad*: y con las mismas limitaciones, y en el mismo sentido se han de entender las locuciones, y vozes de desapego, y desaproprio de las cosas Sagradas; porque el buen vso de los Oratorios, Templos, Imagenes, y dias solemnes, no solo lo aprueba, (116)

 sino

(111) *Contra Propos.* 2. 4. 5. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 17. 35. 37. 39 41 43. 46. 47 48. 52. 54. 58. 61. *Molin.*

(112) *Noche obscura, lib. 1. cap. 3.*

(113) *Contra Prop* 2 4. 5 6. 8. 9. 10 11. 12. 13. 17 24. 28 29. 35. 37. 38. 41. 42. 43 46. 47. 48. 52. 59. 60. *Molin.*

(114) *Contra Prop* 55. 56. 57. 61. 62. 63. *Molin.*

(115) *B. Fr. Juan de la Cruz, Cant. espirit. Canc.* 3.

(116) *Contra Proposit* 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. *Molin.*

ſino lo encarga, y aconſeja repetidas vezes en todas ſus obras, y ſingularmente en el cap. 14. del libro 3. de la ſubida al monte Carmelo, que tambien leìmos en la referida platica del Salvador.

La ſexta, y vltima advertencia, y en que mas deſſeamos inſtruir a nueſtros ſubditos, es, que la total abſtraccion, y olvido de las coſas criadas, y la total deſnudez de imagenes, y noticias particulares, que el B. Fr. Juan de la Cruz aconſeja a las almas, que ſe exercitan en la contemplacion, aſſi adquirida, como infuſa, ſe ha de entender ſiempre con tres limitaciones. La primera es, que la deſnudez, y abſtraccion ſolo ſe ha de tener mientras dura el actual exercicio de la contemplacion, porque en ſaliendo dèl, ſe han de valer (117) de todas las memorias, y meditaciones con que ſienten mayor devocion, y aprovechamiento, y eſpecialmente de las de la Vida, Muerte, y Paſſion de Chriſto Señor nueſtro, para conformar nueſtra vida con la ſuya, y cumplir con las obligaciones del eſtado de cada vno. La ſegunda, que aun durante el exercicio actual de la contemplacion, ſe han de permitir tal vez (118) las imagenes, y noticias particulares, como ſe vſe dellas muy de paſſo, ſin procurarlas mucho, y con ſuavidad de amor para encenderſe mas en èl. La tercera, que eſta deſnudez de imagenes, que han de procurar las almas actualmente tener mientras eſtán en el exercicio, y acto de la contemplacion, ſolo ha de entenderſe de parte del objeto conocido, no de parte del modo por donde ſe ha encaminado a conocerlo; porque nueſtro entendimiento mientras nos dura el eſtado deſta mortal vida, no puede llegar a conocer coſa alguna por via natural, ſin intervencion (119) de eſpecies ſenſibles: con que la ſignificacion propria, que en eſte punto tiene la voz deſnudez de imagenes, es, que aviendo eſtas precedido a la contemplacion, el acto deſta ſolo tenga por objeto la perfeccion, y bondad ſumma de Dios, en quanto es ſuperior a todo lo que pueden repreſentar las imagenes ſenſibles. Todo lo dixo el miſmo eſtatico Maeſtro en las clauſulas, que ſe ſiguen: (120) *Toda la doctrina, que en eſte libro ſe ha dicho de total abſtraccion, y de contemplacion paſſiva, dexandoſe llevar de Dios, con olvido de todas las coſas criadas, y deſnudez de imagenes, y figuras, deteniendoſe con ſencilla viſta en la ſumma verdad; no ſolo ſe en-*

(117) *Contra Prop* 7 8. 9. 10. 11. 12. 13 14 18. 19. 20. 21. 23. 27 30 35 *Molin.*

(118) *Contra Prop.* 18. 23. *Molin.*

(119) *Contra Propoſit.* 18. 19. 20. *Molin.*

(120) *B. Fr. Juan de la Cruz, Subida al Monte Carm. lib. 2. cap. 32.*

tien-

tiende por aquel acto de perfectissima contemplacion, cuyo levantado, y del todo sobrenatural sossiego impiden aun las hijas de Jerusalen, que son buenos discursos, y meditaciones, si en aquel mismo tiempo se quisieren tener, sino tambien por todo el tiempo, que nuestro Señor comunica la sencilla, general, y amorosa advertencia ya dicha, ò el alma ayudada de la gracia se pone en ella, porque entonces ha de procurar estarse con sossiego de entendimiento, sin meter otras formas, y figuras, ò noticias particulares (aqui las limitaciones) *si no fuere muy de passo, y no muy procuradas, sino con suavidad de amor para encenderse mas; pero fuera deste tiempo, en todos sus exercicios, actos, y obras, se ha de valer de sus memorias, y meditaciones buenas de la manera, que sintiere mas devocion, y provecho, particularmente de la Vida, Passion, y Muerte de nuestro Señor Jesu Christo, para conformar sus acciones, exercicios, y vida con la suya.*

Las doctrinas referidas son, amados hijos, en compendio las que hasta oy hemos practicado, y aconsejado, enseñandolas respectivamente en las Missiones, y fuera dellas: y pues son tan solidas, y seguras, como queda demostrado, no deis lugar a que el demonio logre su intento de imprimir en vuestros corazones desalientos para seguir el camino de la perfeccion Christiana. Tomad las armas de las virtudes en las manos de vuestras obras, y qual esforçados, y verdaderos Catolicos, siguiendo las luzes de las doctrinas destos Santos, triunfad gloriosamente de las tenebrosas astucias de nuestro comun enemigo: aora es tiempo en que se han de conocer los corazones leales a su Dios, y Señor; y pues el demonio, mediante este engañoso ministro suyo ha tirado a desacreditar el camino de la perfeccion Evangelica, y con especialidad el fructuoso exercicio de la santa Oracion mental, aora es quando los hijos de la gracia, redimidos del cautiverio de Satanàs con la Sangre de Christo Señor nuestro, y señalados en el Baptismo por herederos de la eterna possession de la gloria han de sacar la cara para bolver por el credito de su Dios, y por el de la santa Oracion mental; porque este miserable hypocrita, valiendose para herirla de la misma espada de la virtud, (121) la ha dexado lastimada, y assi aora es quando se han de conocer los Catolicos legitimos en los alientos para seguir las pisadas de los justos: y pues todo

(121) *Hyprocrisis subtile malum, &c. crudeli arte virtutes truncat mucrone virtutum: ieiunium ieiunio perimit, oratione orationem evacuat, misericordiam miseratione prosternit. S. Petr. Chrisol. serm. 7.*

todo el horror, que a este camino real de la eterna [...] vacion ha pretendido poner el enemigo de las almas, fundaba en la confusion, y equivocacion de las doct[...] nas, assegurados ya todos de que las del detestable M[...] linos dieron en el antiguo despeño de los ilusos, p[...] querer falsamente encaminar a las almas al fin de la p[...] feccion sin los medios de la purgacion activa, mortific[...] cion, y exercicio de virtudes, y de que las doctrinas [...] los Santos encaminan a la dichosa patria por passos [...] opuestos, como queda demostrado, respecto de que to[...] su enseñança se ordena a vna continua mortificacion, vn perpetuo exercicio de virtudes, y a vna pureza de [...] da irreprehensible, sendas totalmente seguras para [...] minar a la perfeccion, no aya quien no se anìme a e[...] trar, y correr por ellas: y si el jardin en que tal vez se h[...] lló alguna mala yerva, no por esso se dexa de cultiva[...] sino que extirpada esta se prosigue la cultura con m[...] yor cuydado, aplicando los medios, que parecen nece[...] sarios para que no buelvan a salir en èl otras maleza[...] que impidan las creces de las plantas fructuosas; sea es[...] aora [...] nuestro principal desvelo, dedicandonos m[...] de veras al exercicio santo de la Oracion, y advirtiendo que aunque para este fructuoso empleo es el lugar soli[...] tario, y apartado del ruido, y comercio de los hombres mas acomodado para la humana fragilidad, ya para li[...] brar los sentidos de los externos embarazos, ya par[...] huir las hipocritas afectaciones de los que quieren se[...] vistos de los hombres para ganar buena opinion; por lo qual aconsejö Christo nuestro bien por S. Matheo, (122) que el que quisiere orar se recoja en su retiro, y cerrada la puerta ore a su Eterno Padre: con todo no ay lugar, ni sitio alguno, que no sea a proposito, pues en la plaza, (123) y en medio del rumor, y bullicio de los hombres, puede el alma orar mentalmente a Dios, recogiendose a lo retirado del Templo de su corazon; porque como Dios por su inmensidad està en todas partes, en todo lu[...] gar puede el alma darle a Dios presente este culto; y assi es error reprehender a los que tienen Oracion en el Templo, porque este es el lugar especialmente dedica[...] do (124) para Oracion, elegido del Señor para ser en èl venerado, y adorado, prometiendo su particular assisten[...] cia, como en Sagrado Alcazar de su infinita Magestad, don-

(122) *Clauso ostio ora Patrem tuum. Matth cap. 6.*

(123) *In foro etiam, & in medio strepitu & clamore hominum orandum esse mentaliter Deum. S. Ioan. Chris. Homil. 79. ad Pop. Apud Suarez tom 2. de Relig. lib. 2. cap. 5. n. 9.*

(124) *Domus mea domus orationis vocabitur. Matth. 21. vers. 13.*

donde por razon de lo Sacrosanto de su Casa, suele dar al alma mas especiales auxilios, (125) y ser en su aceptacion mas agradable el obsequio: y los que hazen eleccion por esto de la Iglesia para la Oracion, ô porque prudentemente juzgan no tener otro lugar acomodado, ô por otro motivo honesto, de qualquier sexo que sean, estén con decente modo, y circunspecta composicion de cuerpo, como quien se mira en la presencia de Dios; ocultando las mugeres con el manto modestamente sus rostros, de suerte, que quando se elevare, ó manifestare el Santissimo Sacramento, puedan adorarle, no solo con los ojos del alma, sino del cuerpo, previniendo, que quando se celebra el altissimo Sacrificio de la Missa en que se ofrece el inmaculado Cordero de Christo nuestro bien, y su preciosa Sangre, (no teniendo corporal indisposicion, que lo impida, con grave perjuizio de la salud) estén de rodillas, singularmente a la elevacion de la Hostia, y Caliz, adorando interior, y exteriormente a su Criador, y Redemptor, en cuyo debido, y reverente culto, y consideracion del inefable amor del Divino Señor, que está presente, y se ofrece en incruento Sacrificio, hallarà el alma eficaz estimulo para encender la voluntad a proseguir en la Oracion mas fervorosa.

(125) *Oculi quoque mei erunt aperti, & aurus meæ erectæ ad orationem eius, qui in loco isto oraverit. 2. Paralip. cap. 7. vrrs. 15.*

Y para que todo se logre con mas seguro acierto, exhortamos paternalmente a los que toman a su cargo la direccion espiritual de algunas almas, que pues la Mystica Theologia, como qualquier otra ciencia, y arte tiene sus proprias, y especiales frases, y locuciones (tanto mas precisas en ella, quanto su materia es mas incomprehensible, è inexplicable, que la de las demás artes, y ciencias) en la inteligencia de sus locuciones, y frases mysticas, sigan siempre, no el grammatical sonido de las palabras, sino el sentido proprio Catolico, y legitimo, que les dàn los Santos, y los Doctores Sagrados, que han escrito de proposito deste assunto: veanse para èl las explicaciones, que dellas trae el Padre Fr. Nicolas de Jesus Maria en la elucidacion de las obras del B. Fr. Juan de la Cruz, y los demás Autores, que alli cita, como tambien al Maestro Valgornera en su Theologia Mystica, (126) donde cita otros muchos Autores, porque sin la inteligencia del lenguage mystico de los Santos, y Escritores Catolicos, mas impedirà, que aprovecharà su direccion,

(126) *Valgorn. Theol. Mystic. quest. 1. art. 6. vsque ad 10.*

como discretamente notó el B. Fr. Juan de la Cruz en el prologo de la subida al monte Carmelo: *Algunos Confessores, y Padres espirituales, por no tener luz, y experiencia destos caminos, antes suelen impedir, y hazer daño a semejantes almas, hechos semejantes a los edificadores de Babilonia, que aviendo de administrar vn material conveniente, daban otro muy diferente, por no entender ellos la lengua, y assi no se hazia nada.* Por lo qual aconsejamos a estos tales con doctrina del mismo elevado Maestro, (127) que si no saben por donde Dios lleva las almas, las dexen, y no las perturben, pues aunque yerren con buen zelo, por que no alcançan mas, no por esso quedan libres del cargo de los daños, que ocasionan con sus consejos dados temerariamente, por no entender primero, assi el estado del alma, como el sentido legitimo de las doctrinas, que para él traen los Santos, y los Escritores mysticos, y en esta confirmacion dize el nuestro: *Deben estos tales dar libertad a las almas, y estàn obligados a dexarlas ir a otros, y mostrarles buen rostro, que no saben ellos por donde aquel alma la quiere Dios aprovechar, mayormente quando ya no gusta de su doctrina, que es señal, que la lleva Dios adelante por otro camino, y que ha menester otro Maestro, y ellos mismos se lo han de aconsejar, y lo demàs nace de necia soberbia, y presuncion.* Por cuyas consideraciones encargamos a las almas desseosas de su mayor bien, que busquen siempre por Confessores, y Padres espirituales sujetos doctos, y experimentados, porque con su direccion, y con las doctrinas de los Santos, lograrân sin peligro alguno copiosos frutos de perfeccion, sin que tengan que temer los riesgos, que algunos rezelan, y que con santo, y varonil esfuerço despreció la Santa Madre, quando mirando, al parecer, el caso presente, exclama: (128) *Camino de Oracion camino de peligro? nunca Dios tal quiera: el demonio ha intentado estos medios, para hazer caer a algunos, que tenian Oracion; y miren tan gran ceguedad, que no mira el mundo los millares, que han caido en heregias, y otros grandes males, sin tener Oracion, y entre muchos destos (si el demonio ha hecho caer a alguno) ha resultado tanto temor en algunos en las cosas de perfeccion, y virtud. Por tanto el que quisiere comencar por este viage Divino, si quiere llegar a beber desta agua de la vida, digo, que importa mucho, y que es el todo*

(127) *B. Fr. Juan de la Cruz, Llama de amor viuo, Canc. 3.*

(128) *S. Teres. cap. 17. de su vida*

vna

vna grande, y resuelta determinacion de no parar hasta llegar a ella, venga lo que viniere, suceda lo que sucediere, trabajese lo que se trabajare, murmure quien murmurare, siquiera llegue a ella, siquiera se muera en el camino, siquiera no tenga devocion para los trabajos, que ay en èl, siquiera se hunda el mundo, porque son tantas las cosas, que el demonio pone delante a los principios, para que no comiencen, que es menester grande animo: haze esto èl, como quien sabe el daño, que de aqui le viene, no solo en perder aquella alma, sino muchas, que por su medio se ganan.

Estas son (carissimos hijos) las vozes, y silvos, que dá vuestro Pastor, solicito, y ansioso de que no se pierda alguna de sus Christianas Ovejas. Las sendas, que os demarca en esta Carta, son las que conducen sin peligro a la Celestial Sion, y las que se apartan deste camino llevan al precipicio sin remedio. Benditos serán de Dios, y de su Madre Santissima, los que obedientes, y desengañados a la luz de la verdad enmendaren su vida, empleando el tiempo, que consumian en deleytes, y profanidades, en penitencia de sus culpas, y mortificacion de sus passiones, siguiendo en todo lo demâs las instrucciones desta nuestra Carta, a quienes nuestro fino afecto de amante Prelado suyo (aunque indignissimo) con paterno, y tierno corazon les dà a todos nuestra Pastoral bendicion, pidiendoles instantemente, que clamen al Señor misericordiosissimo, (129) que no busca la muerte del pecador, sino la enmienda de su vida, solicitando de su piedad con internas lagrimas, que comunique sus soberanos auxilios a los que todavia permanecen en sus vicios ciegamente engañados con las vanas, (130) lisonjeras, fantasticas, è inconstantes delicias de la tierra, y olvidados de los verdaderos, eternos, è inamisibles tesoros del Cielo, (131) para que con el esfuerço, que infunde eficazmente la luz del desengaño, sacudan de sus ombros el infame, y pesado yugo de la esclavitud del demonio, y hagan con constante aliento verdadera penitencia de sus culpas, disponiendo por este seguro medio sus almas (libres ya de los lazos, que las aprisionaban) para que las ilumine con sus soberanas ilustraciones el gran Padre de las luzes, concediendoles los auxilios de gracia, y aumentos de perfeccion a que deben aspirar, (132) como favorecidas adoptivas hijas, y para que las

vna

(129) *Nollo mortem peccatoris, sed vt magis convertatur, & viuat. Ex Ecclesʃ. Nollo mortem impij, sed vt convertatur à via sua, & viuat. Ezeq. cap. 33. versʃ. 11.*

(130) *Fallacia divitiarum suffocat verbum. Matth. cap. 13.*

(131) *Thesaurizate vobis thesauros in Cælo, vbi neque ærugo, neque tinea demolitur. Matth. 6. versʃ. 19.*

(132) *Illumina oculos meos ne vmquam obdormiant in morte Psalm. 12. versʃ. 4.*

(133)
Veni de Libano sponsa mea, veni de Libano, veni cornaberis. Cant. cap. 4. vers. 8.

(134)
Ego sum principium, & finis. Apoc. cap. 1. vers. 8. cap. 22. vers. 13.

vna estrechamente consigo su inefable amor Divi
como a finas Esposas (133) con el dichoso vinculo de
perfecta resignacion en su santissimo beneplacito, que
glorioso preludio en esta vida de nuestro destierro, de
indisoluble vnion, que esperamos en la eterna de la P
tria a donde sin fin le amèmos, adorèmos, y alabèm
todos por los meritos infinitos de nuestro Salvador Je
Christo, principio, y fin de todos los bienes, (13
Amen, Amen. Ezija, y Noviembre 20. de 1687. años.

Jayme, Arçobispo de Sevilla.